Bucaramanga,

27 DIC 2025

Señores
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
Municipio de Bucaramanga
Bucaramanga.

Asunto: Presentación de propuesta prestación de servicios profesionales

Cordial Saludo,

Por medio del presente escrito, pongo a su consideración mi propuesta para ejecutar contrato de prestación de servicios profesionales , teniendo en cuenta que cumplo con el perfil requerido, toda vez que soy Licenciada en Idiomas y psicóloga y además, cuento con experiencia en docencia como profesional de apoyo, acreditando de esta forma el requisito de idoneidad y experiencia, además de acreditar los soportes correspondientes y generales de ley, los cuales relaciono a continuación:

1. Soportes de diplomas de estudio y experiencia.
2. Fotocopia simple de la cédula de ciudadanía.
3. Fotocopia de registro tributario actualizado.
4. Certificado de EPS Y AFP.
5. Certificado médico pre ocupacional expedido por especialista en salud ocupacional.
6. Declaración de bienes y rentas Ley 2013 de 2019.
7. Certificación bancaria
8. Certificación de antecedentes fiscales, disciplinarios, judiciales y verificación en el sistema de registro nacional de medidas correctivas de infracciones y multas.
9. Certificado de Registro de Deudores Alimentarios (REDAM)
10. Formato autorización consulta inhabilidades por delitos sexuales contra menores de edad.
11. Certificado de inhabilidades por delitos sexuales contra menores de edad.

Igualmente, y bajo la gravedad de juramento, declaro que no me encuentro incurso (a) en causales de inhabilidad, o incompatibilidad, o conflicto de intereses que me impida la suscripción del contrato en mención.

Atentamente,

LILIAN FERNANDA ORDUZ SOTO
C.C 1-095.908.191 DE GIRÓN

FORMATO ÚNICO

Libertad y Orden

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA)	NOMBRES
Orduz	Soto	Lilian Fernanda

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	GENERO	NACIONALIDAD	PAÍS
C.C. ⊗ C.E. ○ PAS ○ No 1095908191	F ⊗ M ○ NB ○	COL. ⊗ EXTRANJERO ○	COLOMBIA

LIBRETA MILITAR
PRIMERA CLASE ○ SEGUNDA CLASE ○ NÚMERO D.M.

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO		DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA			
FECHA	DIA 25 MES 06 AÑO 1986	CALLE 48 4 80 Lagos 2			
PAÍS	COLOMBIA	PAÍS	COLOMBIA	DEPTO	SANTANDER
DEPTO	SANTANDER	MUNICIPIO	FLORIDABLANCA		
MUNICIPIO	BUCARAMANGA	TELÉFONO	3156917445	EMAIL	Fernanda2591@gmail.com

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA											TÍTULO OBTENIDO	EDUCACION MEDIA		
PRIMARIA					SECUNDARIA				MEDIA		FECHA DE GRADO			
1°	2°	3°	4°	5°	6°	7°	8°	9°	10°	11°	MES	12	AÑO	2002

EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

T (TÉCNICA) **TL** (TECNOLÓGICA) **TE** (TECNÓLOGICA ESPECIALIZADA) **UN** (UNIVERSITARIA)

ES (ESPECIALIZACIÓN) **MG** (MAESTRÍA O MAGISTER) **DOC** (DOCTORADO O PHD)

RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN		No. DE TARJETA PROFESIONAL
		SI	NO		MES	AÑO	
PREGRADO	10	X		PSICOLOGIA	04	2021	287803
PREGRADO	10	X		LICENCIATURA EN EDUCACION-IDIOMAS	12	2010	

3 EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO

EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO; EN LA MODALIDAD, ESCRIBA:

INF (EDUCACIÓN INFORMAL) **TR_DES** (EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO)

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

INSTITUCIÓN	MODALIDAD	No. TOTAL HORAS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULOS OBTENIDOS	TERMINACIÓN	
			SI	NO		MES	AÑO
UNIVERSIDAD DEL NORTE	EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO	205	X		Diplomado en educación y desarrollo psicoafectivo de la primera infancia. Programa Pisotón	11	2013
UNIVERSIDAD DEL NORTE	EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO	120	X		Diplomado virtual sobre referentes técnicos de la educación inicial.	01	2015
SENA	EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO	50	X		SISTEMA DE GESTION DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SG-SST	07	2016
Fundación para el fomento de la lectura	EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO	131	X		Diplomado en Juego, Arte, literatura y exploración del entorno en la primera infancia	12	2021
SENA	EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO	50	X		IMPLEMENTACION DEL SISTEMA DE GESTION DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	04	2022
SENA	EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO	60	X		ESTRUCTURACION DEL SISTEMA DE GESTION EN SEGURIDAD Y SALUD EN TRABAJO	08	2022
SENA	EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO	40	X		ANALISIS DE SISTEMAS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	09	2022
SENA	EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO	48	X		SISTEMAS DE GESTION DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO BAJO FUNDAMENTOS ISO 45001	09	2023

4 IDIOMAS

ESPECÍFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (R), BIEN (B) O MUY BIEN (MB)

IDIOMA	LO HABLA			LO LEE			LO ESCRIBE		
	R	B	MB	R	B	MB	R	B	MB

5 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE BUCARAMANGA			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO SANTANDER	*MUNICIPIO* BUCARAMANGA					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 6337000	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	10	*Mes*	02	*Año* 2025	*Día*	05	*Mes*	12	*Año*	2025	
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* SECRETARIA DE EDUCACION					*DIRECCIÓN* CARRERA 11 34 52 Garcia Rovira						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ESCUELA DE CAPACITACION MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA-ECAM			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO SANTANDER	*MUNICIPIO* BUCARAMANGA					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	24	*Mes*	07	*Año* 2025	*Día*	17	*Mes*	10	*Año*	2025	
CARGO O CONTRATO ACTUAL DOCENTE TECNICA	*DEPENDENCIA* AREA DE EDUCACION TECNICA					*DIRECCIÓN* CARRERA 7 4 35						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ESCUELA DE CAPACITACION MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA-ECAM			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO SANTANDER	*MUNICIPIO* BUCARAMANGA					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	18	*Mes*	03	*Año* 2025	*Día*	19	*Mes*	05	*Año*	2025	
CARGO O CONTRATO ACTUAL 5654 DOCENTE TECNICA	*DEPENDENCIA* EDUCACION TECNICO LABORAL					*DIRECCIÓN* CARRERA 7 4 35						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE BUCARAMANGA			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO SANTANDER	*MUNICIPIO* BUCARAMANGA					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 6337000	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	01	*Mes*	11	*Año* 2024	*Día*	30	*Mes*	11	*Año*	2024	
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* SECRETARIA DE EDUCACION					*DIRECCIÓN* CARRERA 11 34 52 GARCIA ROVIRA						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR COMFENALCO SANTANDER			*PÚBLICA*	*PRIVADA* X	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO SANTANDER	*MUNICIPIO* BUCARAMANGA					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	02	*Mes*	07	*Año* 2024	*Día*	09	*Mes*	10	*Año*	2024	
CARGO O CONTRATO ACTUAL COORDINADOR	*DEPENDENCIA* ACADEMICA - COORDINACION					*DIRECCIÓN* AVENIDA null 52 69 Avenida González Valencia						

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD GRUPO INGESIN S.A.S			*PÚBLICA*	*PRIVADA* X	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO SANTANDER	*MUNICIPIO* BUCARAMANGA					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 3166197383	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	01	*Mes*	02	*Año* 2022	*Día*	28	*Mes*	06	*Año*	2024	
CARGO O CONTRATO ACTUAL PROFESIONAL SELECCION	*DEPENDENCIA* PROFESIONAL DE RECURSO HUMANO					*DIRECCIÓN* CARRERA 48 64 49 BUCARAMANGA						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD FUNDACION CHIKIMANIA			*PÚBLICA*	*PRIVADA* X	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO SANTANDER	*MUNICIPIO* BUCARAMANGA					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 3182096897	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	24	*Mes*	02	*Año* 2023	*Día*	30	*Mes*	12	*Año*	2023	
CARGO O CONTRATO ACTUAL COORDINADORA PEDAGOGICA	*DEPENDENCIA* ACADEMICA - COORDINACION					*DIRECCIÓN* CALLE 7 21 35 COMUNEROS						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD FUNDACION CHIKIMANIA			*PÚBLICA*	*PRIVADA* X	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO VALLE DEL CAUCA	*MUNICIPIO* CALI					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 3185241090	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	09	*Mes*	01	*Año* 2023	*Día*	15	*Mes*	07	*Año*	2023	
CARGO O CONTRATO ACTUAL COORDINADOR ADMINISTRATIVO Y T	*DEPENDENCIA* COORDINACION TECNICA					*DIRECCIÓN* CARRERA 11 8N 25 KENNEDY						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD FUNSOVID			*PÚBLICA*	*PRIVADA* X	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO SANTANDER	*MUNICIPIO* BUCARAMANGA					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	01	*Mes*	02	*Año* 2022	*Día*	30	*Mes*	11	*Año*	2022	
CARGO O CONTRATO ACTUAL ASESOR PROFESIONAL DE APOYO IN	*DEPENDENCIA* PROFESIONAL DE APOYO EN INCLUS					*DIRECCIÓN* CARRERA 5 19 55 PIEDECUESTA						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD FUNDACION CHIKIMANIA			*PÚBLICA*	*PRIVADA* X	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO SANTANDER	*MUNICIPIO* BUCARAMANGA					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 3182096897	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	24	*Mes*	01	*Año* 2022	*Día*	09	*Mes*	06	*Año*	2022	
CARGO O CONTRATO ACTUAL COORDINACION PEDAGOGICA	*DEPENDENCIA* ACADEMICA - COORDINACION					*DIRECCIÓN* CALLE 7 21 35 COMUNEROS						

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD FUNDACION CHIKIMANIA			*PÚBLICA*		*PRIVADA* X		*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO SANTANDER	*MUNICIPIO* BUCARAMANGA						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 3158955882	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	09	*Mes*	09	*Año*	2021	*Día*	31	*Mes*	12	*Año*	2021
CARGO O CONTRATO ACTUAL COORDINADORA PEDAGOGICA	*DEPENDENCIA* ACADEMICA Y COORDINACION						*DIRECCIÓN* CALLE 7 21 35 COMUNEROS					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD FUNSOVID			*PÚBLICA*		*PRIVADA* X		*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO SANTANDER	*MUNICIPIO* BUCARAMANGA						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	01	*Mes*	02	*Año*	2021	*Día*	15	*Mes*	11	*Año*	2021
CARGO O CONTRATO ACTUAL PROFESIONAL DE APOYO	*DEPENDENCIA* PROFESIONAL DE APOYO EN INCLUS						*DIRECCIÓN* CARRERA 5 19N 55 PIEDECUESTA					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ASOCIACION DE PADRES DE FAMILIA HOGAR INFANTIL EL TRENCITO			*PÚBLICA*		*PRIVADA* X		*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO SANTANDER	*MUNICIPIO* BUCARAMANGA						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 6076410269	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	21	*Mes*	01	*Año*	2019	*Día*	20	*Mes*	12	*Año*	2019
CARGO O CONTRATO ACTUAL DOCENTE INFANCIA	*DEPENDENCIA* PEDAGOGIA EDUCACION						*DIRECCIÓN* CARRERA 3W 56 23 MUTIS					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ALDEAS IFANTILES SOS COLOMBIA			*PÚBLICA*		*PRIVADA* X		*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO SANTANDER	*MUNICIPIO* FLORIDABLANCA						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	09	*Mes*	01	*Año*	2018	*Día*	12	*Mes*	06	*Año*	2018
CARGO O CONTRATO ACTUAL ASESOR TECNICO PEDAGOGICO	*DEPENDENCIA* DEPARTAMENTO EDUCACION Y PEDAGOGIA						*DIRECCIÓN* AUTOPISTA 1 48 0 Km. 1 Vereda Casiano Autopista					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ASOCIACION DE PADRES DE FAMILIA EL TRENCITO			*PÚBLICA*		*PRIVADA* X		*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO SANTANDER	*MUNICIPIO* BUCARAMANGA						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 6076410269	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	24	*Mes*	06	*Año*	2013	*Día*	13	*Mes*	12	*Año*	2013
CARGO O CONTRATO ACTUAL DOCENTE INFANCIA	*DEPENDENCIA* PEDAGOGIA EDUCACION						*DIRECCIÓN* CARRERA 3W 56 23 MUTIS					

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ASOCIACIÓN DE PADRES DE FAMILIA HOGAR INFANTIL JOSE RAQUEL MERCADO			*PÚBLICA*		*PRIVADA* X	*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO SANTANDER	*MUNICIPIO* BUCARAMANGA					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*					
	Día	01	*Mes*	01	*Año* 2010	*Día*	26	*Mes*	01	*Año*	2011
CARGO O CONTRATO ACTUAL DOCENTE INFANTIL	*DEPENDENCIA* PEDAGOGIA EDUCACION					*DIRECCIÓN* CALLE 42 12 63 BUCARAMANGA					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR											
EMPRESA O ENTIDAD ASOCIACION DE PADRES DE FAMILIA HOGAR INFANTIL EL [redacted]RENCITO			*PÚBLICA*		*PRIVADA* X	*PAÍS* COLOMBIA					
[redacted]EPARTAMENTO SANTANDER	*MUNICIPIO* BUCARAMANGA					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*					
	Día	01	*Mes*	01	*Año* 2009	*Día*	31	*Mes*	12	*Año*	2010
CARGO O CONTRATO ACTUAL DOCENTE INFANCIA	*DEPENDENCIA* PEDAGOGIA EDUCACION					*DIRECCIÓN* CARRERA 3W 56 23 MUTIS					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR											
EMPRESA O ENTIDAD ASOCIACIÓN DE PADRES DE FAMILIA JARDINCITO ALEGRE			*PÚBLICA*		*PRIVADA* X	*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO SANTANDER	*MUNICIPIO* BUCARAMANGA					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*					
	Día	04	*Mes*	11	*Año* 2008	*Día*	15	*Mes*	12	*Año*	2008
CARGO O CONTRATO ACTUAL DOCENTE INFANCIA	*DEPENDENCIA* PEDAGOGICA					*DIRECCIÓN* CALLE 68 10C 13 PABLO VI					

6 EXPERIENCIA LABORAL DOCENTE

EXPERIENCIAS DEL DOCENTE											
[redacted]*STITUCIÓN EDUCATIVA*			*PÚBLICA*		*PRIVADA*	*PAÍS*					
DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*					*CORREO ELECTRÓNICO*					
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*					
	Día:		*Mes:*		*Año:*	*Día:*		*Mes:*		*Año:*	
AREA DE CONOCIMIENTO	*NIVEL EDUCATIVO*					*DIRECCIÓN*					

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

7 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PÚBLICO	0	4
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO	7	3
TRABAJADOR INDEPENDIENTE	0	5
EXPERIENCIA DOCENTE	0	0

8 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI __ NO X ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Ciudad y fecha de diligenciamiento Bucaramga 27/12/25

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

9 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

Ciudad y fecha

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

ACTA INDIVIDUAL DE GRADUACION

En la ciudad de Floridablanca, a los siete (7) días del mes de diciembre del año dos mil dos (2002), se reunieron, con el fin de formalizar la graduación de los alumnos de último grado, el señor Rector y la Secretaria, en la Rectoría del COLEGIO VICENTE AZUERO, Institución aprobada hasta **UNDECIMO** en el nivel de Educación Media Vocacional y autorizada por el Ministerio de Educación Nacional para otorgar el título de Bachiller en la Modalidad **COMERCIAL,** según Resolución Nº 13364 del 27 de octubre de 1.986.

Comprobada la situación legal y académica de cada uno de los alumnos que cursaron y aprobaron los estudios correspondientes al nivel de Educación Media Vocacional, se procedió a otorgar el TITULO DE **BACHILLER COMERCIAL,** al graduando cuyos nombres, apellidos y número del documento de identidad se relaciona a continuación.

LILIAN FERNANDA ORDUZ SOTO
C. C. Nº 1095908191 de Girón

Es fiel copia del acta original Nº 62 de fecha 07.12.02 que consta de ciento diez (110) estudiantes y que comienza con el nombre de Laura Paola Acelas Salazar y se cierra con el de Diana Carolina Villabona Ariza.

Firmado y sellado por JOSUÉ ORLANDO VILLAMIZAR RAMIREZ – Docente Directivo Rector - y MYRIAM CAMACHO CORREA - Secretaria -

Dada en Floridablanca a los siete (07) días del mes de diciembre del año dos mil dos (2002)

Se anulan estampillas de la gobernación de Santander según recibo oficial Nº 2501500236928.

Es fiel copia tomada de su original hoy 4 de septiembre de 2015.

JOSE MARIA GONZALEZ GOMEZ
C.C.Nº 13.827.895 de Bucaramanga
Rector

Myriam Camacho Correa

MYRIAM CAMACHO CORREA
C.C.Nº 28.296.400 de Piedecuesta.
Secretaria.

La República de Colombia

y en su nombre el

Colegio "Vicente Azuero"

Floridablanca - Santander

Autorizado por el Ministerio de Educación Nacional según Resolución

No. 13194 del 27 de octubre de 1986

Confiere a

Lilian Fernanda Ortiz Soto

Identificada(o) con T.I. No. 1005523 - 34453 Expedida en Bucaramanga

El Título de

Bachiller Comercial

Por haber observado y aprobado los logros de formación integral correspondientes al Nivel de Educación Media Técnica, de acuerdo al Proyecto Educativo Institucional - P.E.I. - del Colegio.

Rector,

Secretaria,

Acta No. [illegible] Folio No. 45 Diploma No. 1837

Dado en Floridablanca, a 5 de Diciembre del año 2002

LA SECRETARIA GENERAL DE LA UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER,

CERTIFICA

que en el libro de Actas de grado de la Universidad, figura la siguiente

ACTA DE GRADO No. 47006 En la ciudad de Bucaramanga, Departamento de Santander República de Colombia, a los TRECE días del mes de DICIEMBRE de DOS MIL DIEZ se reunió el Consejo Académico de la **UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER**. Presidió la sesión El Dr. **JAIME ALBERTO CAMACHO PICO**, Rector de la UIS y obró como Secretaria General la Dra. OLGA CECILIA GONZALEZ NORIEGA.

Considerando al Consejo que;

LILIAN FERNANDA ORDUZ SOTO

con CEDULA DE CIUDADANIA número **1.095.908.191** expedida en **GIRON**, ha cumplido con las disposiciones legales y reglamentarias, y ha obtenido en su carrera como promedio académico la calificación de **CUATRO, TRES, DOS**, sobre cinco, obrando en número de la República de Colombia, Ministerio de Educación Nacional, le otorga el título de **LICENCIADA EN IDIOMAS** con registro al folio número **139** del libro de diplomas **12-A**.

Bajo la gravedad de juramento, el graduando promete cumplir con los deberes propios del ejercicio de su profesión.

Para la constancia se extiende y firma la presente acta.

El Rector (Fdo.) JAIME ALBERTO CAMACHO PICO

El Decano (Fdo.) JOSE HORACIO ROSALES CUEVA

La Secretaria General (Fdo.) OLGA CECILIA GONZALEZ NORIEGA

La copia de la oficina fue dada a los TRECE días del mes de Diciembre de 2010

La Secretaria General

LA REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

Y EN SU NOMBRE

LA UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER

CONFIERE EL TÍTULO DE

LICENCIADA EN IDIOMAS

A

LILIAN FERNANDA ORDUZ SOTO

CEDULA DE CIUDADANIA N° 1.095.908.191 expedida en Girón

Quien cumplió satisfactoriamente los requisitos académicos exigidos.
En testimonio de ello le otorga el presente

DIPLOMA

En la ciudad de Bucaramanga, EL 13 DE DICIEMBRE DE 2010

Registrado al folio 139 Libro 13 A Diplomas de Grado

Rector

Secretario General

Personería Jurídica 105 - Resolución No. 35 de 13 de Febrero de 1945 del Ministerio de Justicia

53004

UNIMINUTO
Corporación Universitaria Minuto de Dios

ACTA INDIVIDUAL DE GRADO No. 038

La Suscrita Secretaria General de La Corporación Universitaria Minuto de Dios - UNIMINUTO.

Certifica:

Que en la ciudad de Bucaramanga, departamento de Santander; el día dieciséis (16) de Abril de (2021), la ***Corporación Universitaria Minuto de Dios - UNIMINUTO,*** *Institución de Educación Superior, reconocida por el Ministerio de Educación Nacional, previo el juramento reglamentario, confirió el título de* ***Psicóloga a Lilian Fernanda Ordaz Soto*** *con cédula de ciudadanía No. 1.095.908.191 quien aprobó la opción de grado correspondiente y cumplió con las normas legales, los requisitos académicos y las exigencias establecidas en los Estatutos y Reglamentos para el grado, y le otorgó el Diploma No 139605 que la acredita como tal, registrado en el Folio 144 del Libro No. 011 de Registro de Títulos expedidos por la* ***Corporación Universitaria Minuto de Dios – UNIMINUTO.***

La Corporación Universitaria Minuto de Dios – UNIMINUTO *está autorizada para conferir este título por la Ley 30 del 28 de Diciembre de 1992. El programa cuenta con Resolución de Registro Calificado según Código SNIES 91141 concedido por el Ministerio de Educación Nacional.*

En constancia de lo anterior se firma en la ciudad de Bucaramanga, departamento de Santander; el día dieciséis (16) de Abril de (2021).

Javier Alonso Arango Pardo
Rector UVD

Linda Lucia Cuarta Gutiérrez
Secretaria General

SECRETARÍA GENERAL

Personería jurídica otorgada por la Resolución 3964 de 2000 del Ministerio de Educación Nacional

UNIMINUTO

Corporación Universitaria Minuto de Dios

Lilian Fernanda Orduz Soto

CC No. 1,095,908,191

Ha cumplido con los requisitos académicos exigidos por la Institución, la cual, con las debidas autorizaciones le otorga el título de

Psicóloga

en testimonio se firma y sella este diploma

Consejo de Fundadores

Rector General

Rector UVD

Secretario General

SECRETARÍA GENERAL

Personería Jurídica otorgada por resolución 10925 del 1 de agosto de 1990, Ministerio de Educación Nacional

República de Colombia

Documento protegido con Marca de Agua Digital, verifique con SecretaDoc

Folio 141 del Libro de Registro No. 211
Bucaramanga, 15 de abril de 2021
No. 139825

	CERTIFICADO DE CONTRATOS	Código: F-GAT-8000-238,37-063
		Versión: 1.0
		Fecha Aprobación: Octubre-24-2017
		Pagina: 1 de 3

Número: 29874

MUNICIPIO BUCARAMANGA
NIT. 890.201.222.0

EL (LA) SUSCRITO (A) SECRETARIO(A) ADMINISTRATIVO (A)

CERTIFICA

Que ORDUZ SOTO LILIAN FERNANDA identificado(a) con cédula de ciudadanía No.1095908191, suscribió con el Municipio de Bucaramanga el(los) siguiente(s) contrato(s):

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES, CONTRATACIÓN DIRECTA No.933 DE 7 DE Febrero DE 2025 Cuyo Objeto es: PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL APOYO PEDAGÓGICO A LOS DOCENTES DE AULA QUE ATIENDEN ESTUDIANTES CON DISCAPACIDAD Y/O CON CAPACIDADES O TALENTOS EXCEPCIONALES EN EL MARCO DE LA EDUCACIÓN INCLUSIVA EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA

OBLIGACIONES ESPECIFICAS:
1.Realizar el acompañamiento en la institución educativa a directivos docentes, docentes de aula y administrador de SIMAT, dando las orientaciones necesarias para el reporte en el SIMAT de los estudiantes con discapacidad, trastornos específicos del aprendizaje escolar y del comportamiento y con capacidades y talentos excepcionales, en el sistema de matrícula SIMAT. Realizando seguimiento permanente y consignando en acta las novedades, reporte y registros realizados con el fin de mantener actualizado la historia escolar del estudiante con discapacidad, capacidades y o talentos excepcionales, trastornos del aprendizaje o del comportamiento. 2.Acompañar y apoyar a los docentes de aula, grado, nivel, al orientador(a), y a los directivos docentes, familias en todo lo relacionado con el diseño, elaboración, implementación de la valoración pedagógica, de los planes individuales de apoyo y ajustes razonables, (PIAR), su articulación con la planeación de aula y con el Plan de Mejoramiento Institucional (PMI). Acompañar a las instancias de gobierno escolar en la planeación y evaluación de la gestión institucional que apoyen la inclusión escolar, principalmente: comités de calidad, de convivencia, coordinación académica, entre otros. 3.Establecer conversación permanente, dinámica y constructiva con las familias o acudientes de los estudiantes con discapacidad, capacidades o talentos excepcionales, trastornos del aprendizaje o del comportamiento para fortalecer el proceso pedagógico de estos en el marco de la educación inclusiva. En caso de generarse una emergencia sanitaria se acompañará en modalidad remota. Así mismo se reportará en los informes de supervisión el servicio prestado o la atención a los agentes educativos, realizando las recomendaciones pertinentes con el fin de mantener actualizada la historia escolar del estudiante. 4.Actualizar y hacer seguimiento a los PIAR junto con el docente de aula y en concordancia con los periodos académicos establecidos por las Instituciones educativas de conformidad con los ajustes razonables y acciones afirmativas para cumplir con los planes de competencias específicas de cada grado, nivel y área. 5.Apoyar, orientar y acompañar pedagógicamente a los docentes de nivel, grado y área de las instituciones educativas que reporten estudiantes con discapacidad y los estudiantes con talentos excepcionales, trastornos del aprendizaje o del comportamiento, con el objetivo de garantizar las trayectorias educativas completas proporcionando la información pertinente para la toma de decisiones en lo relacionado con el Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes promoción de niñas, niños, adolescentes, jóvenes y personas adultas que aporte al logro de las trayectorias educativas completas en prespecialidad y si hubiera el caso en la estrategia en modalidad en casa o en alternancia, implementando pedagogías holísticas con el Diseño Universal para el aprendizaje (DUA), didácticas flexibles y material asequible. 6.Acompañar a las instituciones educativas asignadas en la consolidación y refrendación del informe anual del proceso pedagógico y de competencias, y en el ajuste de los manuales de convivencia escolar con miras a fomentar la convivencia y prevenir

	CERTIFICADO DE CONTRATOS	Código: F-GAT-8000-238,37-063
		Versión: 1.0
		Fecha Aprobación: Octubre-24-2017
		Pagina: 2 de 3

Número: 29874

cualquier caso de exclusión o discriminación en razón a la discapacidad, capacidad o talento excepcional de los estudiantes. 7.Apoyar e identificar y caracterizar a los estudiantes con capacidades o talentos excepcionales teniendo en cuenta las orientaciones técnicas, administrativas y pedagógicas para la atención educativa del MEN para garantizar la educación inclusiva de los estudiantes con capacidades o talentos excepcionales construyendo el portafolio, plan individual de formación (PIF). 8.Acompañar durante la semana de desarrollo institucional o cuando la institución educativa lo requiera, a la comunidad educativa con temáticas referentes al proceso de inclusión y equidad en la educación que garanticen la permanencia, participación y promoción de los estudiantes con discapacidad y/ talentos excepcionales, trastornos del aprendizaje o del comportamiento con temáticas como: herramientas pedagógicas, instrumentos pedagógicos, propuestas pedagógicas orientadas en el decreto 1421, revisión y actualización de historias escolares de los estudiantes con discapacidad, talentos excepcionales, trastornos del aprendizaje escolar y el comportamiento matriculados en las IE, apoyando en la elaboración de los planes individuales de ajustes razonables (PIAR), valoraciones pedagógicas, protocolos de atención a los padres de familia, evidencias del acompañamiento pedagógico en cuanto a adaptaciones y flexibilización al currículo para garantizar la pertinencia educativa en el marco de la educación inclusiva como lo orienta el decreto 1421 de 2017 implementando a las orientaciones técnicas administrativas y pedagógicas para la atención de los estudiantes con discapacidad en el marco de la educación inclusiva. (MEN). 9.Asistir a las reuniones mensuales convocadas por la Secretaría de Educación del Municipio de Bucaramanga, referente al proceso de inclusión y equidad en la educación, participando de la retroalimentación del proceso, realizado por la Secretaria de Educación de Bucaramanga (Persona referente del proceso de inclusión educativa y equidad en la educación), dando a conocer avances, fortalezas, debilidades y acciones de mejora frente a la prestación e implementación del servicio, entregando la información requerida en los tiempos estipulados. 10. Promover, contextualizar y aplicar conocimientos pedagógicos y didácticos y disciplinares a las realidades y situaciones propias de las Instituciones Educativas para favorecer los procesos inclusivos de las personas con discapacidad, capacidades o talentos excepcionales, trastornos del aprendizaje o del comportamiento. 11.Presentar informe ejecutivo mensual del trabajo desarrollado en las Instituciones Educativas con sus respectivas evidencias como también reportar los estudiantes beneficiados del proceso, las familias y los docentes y la forma de cómo han sido acompañados. 12.Rendir informe consolidado al finalizar la ejecución del contrato que contenga el proceso de acompañamiento realizado por los profesionales de apoyo pedagógico en cada institución educativa como también el tránsito de los estudiantes de un grado a otro. 13.Las demás que sean asignadas por el supervisor en virtud del presente objeto contractual.

VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	TREINTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS CON TREINTA Y CUATRO CENTAVOS 34.533.333,34
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	TREINTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS CON TREINTA Y CUATRO CENTAVOS 34.533.333,34
VALOR EJECUTADO:	TREINTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS CON TREINTA Y TRES CENTAVOS 34.533.333,33
PLAZO DEL CONTRATO:	9 MESES 26 DÍAS
PLAZO EJECUTADO:	9 MES(ES) 26 DIA(S).
FECHA DE INICIO:	10 DE Febrero DE 2025
FECHA TERMINACIÓN Y/O LIQUIDACIÓN:	5 DE Diciembre DE 2025

Es de anotar que el citado contrato por su naturaleza legal, el objeto contractual es de realización temporal o no permanente y el contratista los ejecuta(o) con la autonomía e independencia que este tipo de contratos requiere legalmente. Por tanto no hubo ningún tipo de subordinación o dependencia con la administración.

Se expide en Bucaramanga a los 20 Dia(as) de Diciembre de 2025

	CERTIFICADO DE CONTRATOS	Código: F-GAT-8000-238,37-063
		Versión: 1.0
		Fecha Aprobación: Octubre-24-2017
		Pagina: 3 de 3

Número: 29874

Se adhiere y anulan estampillas 2502500861142, pro-hospital por valor de cuatro mil ochocientos pesos ($4.800,00), ordenanza 012 por valor de cuatrocientos ochenta pesos ($480,00)

ANA MARIA VARGAS SEPULVEDA
Secretaria Administrativa

Proyecto: DOREN JAILETH GUERRA TARAZONA

ECAM	ESCUELA DE CAPACITACIÓN MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA	Código	GSE-CA-500
	PROCESO: GA - GESTIÓN ADMINISTRATIVA	Versión	04
		Página	Página 1 de 3
		Fecha	19/Marzo/2020
	CERTIFICACIONES		

LA DIRECTORA GENERAL DE LA ESCUELA DE CAPACITACIÓN MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA, ECAM

N.I.T. 804015969-3

CERTIFICA:

Que de conformidad con los documentos que obran en el archivo de la entidad, se encontró que la señora **LILIAN FERNANDA ORDUZ SOTO** identificada con cédula de ciudadanía Nro. 1.095.908.191 expedida en Girón (Santander), ha suscrito con la Escuela de Capacitación Municipal de Floridablanca, ECAM, los siguientes contratos de prestación de servicio profesional:

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Nº CPS-023-2025 del 17-03-2025.

OBJETO: Prestar servicios profesionales para impartir clases de formación complementaria en los programas técnicos laborales que ofrece la Escuela de Capacitación Municipal de Floridablanca - ECAM.

OBLIGACIONES CONTRACTUALES ESPECÍFICAS:

1. Impartir treinta y dos horas (32) horas de clase en total, de las asignaturas INGLÉS A1 del programa Técnico Laboral Auxiliar de Archivo, Jornada Noche.
2. Impartir treinta y ocho (38) horas de clase en total, de las asignaturas INGLÉS A1 del programa Técnico Laboral Auxiliar Administrativo, Jornada Noche.
3. Prestar asistencia a la Coordinación Académica a través de horas autónomas para apoyar a los estudiantes en las dudas que puedan surgir en el desarrollo del curso.
4. Desarrollar el contenido programático de la asignatura y entregarlo a la ECAM; el cual debera contener como mínimo los siguientes apartes: nombre de la asignatura, número de horas docente, número de horas estudiante como trabajo independiente, descripción de la materia, objetivo general, objetivos específicos, competencias que se adquieren, temas a desarrollar con una pequeña descripción y número de horas por tema, metodología y bibliografía básica y complementaria.
5. Asistir en los horarios designados por la ECAM a impartir cada una de las clases a los estudiantes del programa Técnico Laboral Auxiliar Administrativo con énfasis en el sector público, Auxiliar Administrativo y Auxiliar de Archivo.
6. Desarrollar conforme a lo estipulado en el contenido programático durante la asignatura designada: trabajos, talleres, quices, parciales entre otros, que permitan al estudiante ser calificado con criterio objetivo.
7. Realizar el proceso evaluativo de su asignatura conforme a los instrumentos de evaluación dispuestos en los contenidos programáticos.
8. Entregar todas las notas de los estudiantes finalizada la programación académica en los formatos de la Entidad.

9. Llevar un registro de asistencia por cada clase impartida y así mismo entregaría a la Coordinación de la Entidad, conforme a lineamientos impartidos.
10. Asistir a las reuniones que se convoquen por parte de la Dirección o Coordinación de la Ecam.
11. Entregar los derechos patrimoniales que se produzcan en el marco del presente contrato a la Ecam.
12. Solicitar a la Coordinación Académica mínimo con dos (2) días de anticipación, todo el material académico de apoyo que se requiera para el desarrollo de su asignatura.
13. Las demás que se requieran para el cumplimiento del contrato.

FECHA DE INICIO: 18-03-2025.
FECHA DE TERMINACIÓN (incluidas prórrogas): 19-06-2025.
EL CONTRATO SE ENCUENTRA EN EJECUCIÓN ACTUALMENTE: SI: NO: X
EL CONTRATO SE EJECUTÓ SATISFACTORIAMENTE HASTA SU CULMINACIÓN: SI: X NO:
EL CONTRATO SE TERMINÓ DE MANERA ANTICIPADA: SI: FECHA: n.a. NO: X

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N° CPS-036-2025 del 22-07-2025.

OBJETO: Prestar servicios profesionales para impartir clases de formación complementaria en los programas técnicos laborales que ofrece la Escuela de Capacitación Municipal de Floridablanca - ECAM.

OBLIGACIONES CONTRACTUALES ESPECÍFICAS:

1. Impartir treinta y dos horas (32) horas de clase en total, de las asignaturas INGLÉS A1 del programa Técnico Laboral Auxiliar Contable.
2. Impartir treinta y ocho (38) horas de clase en total, de las asignaturas INGLÉS A1 del programa Técnico Laboral Auxiliar Administrativo.
3. Prestar asistencia a la Coordinación Académica a través de 02 horas autónomas para apoyar a los estudiantes en las dudas que puedan surgir en el desarrollo del curso.
4. Desarrollar el contenido programático de la asignatura y entregarlo a la ECAM; el cual deberá contener como mínimo los siguientes apartes: nombre de la asignatura, número de horas docente, número de horas estudiante como trabajo independiente, descripción de la materia, objetivo general, objetivos específicos, competencias que se adquieren, temas a desarrollar con una pequeña descripción y número de horas por tema, metodología y bibliografía básica y complementaria.
5. Asistir en los horarios designados por la ECAM a impartir cada una de las clases a los estudiantes del programa Técnico Laboral Auxiliar Administrativo con énfasis en el sector público, Auxiliar Administrativo y Auxiliar de Archivo.
6. Desarrollar conforme a lo estipulado en el contenido programático durante la asignatura designada: trabajos, talleres, quices, parciales entre otros, que permitan al estudiante ser calificado con criterio objetivo.

7. Realizar el proceso evaluativo de su asignatura conforme a los instrumentos de evaluación dispuestos en los contenidos programáticos.
8. Entregar todas las notas de los estudiantes finalizada la programación académica en los formatos de la Entidad.
9. Llevar un registro de asistencia por cada clase impartida y así mismo entregarla a la Coordinación de la Entidad, conforme a lineamientos impartidos.
10. Asistir a las reuniones que se convoquen por parte de la Dirección o Coordinación de la Ecam.
11. Entregar los derechos patrimoniales que se produzcan en el marco del presente contrato a la Ecam.
12. Solicitar a la Coordinación Académica mínimo con dos (2) días de anticipación, todo el material académico de apoyo que se requiera para el desarrollo de su asignatura.
13. Las demás que se requieran para el cumplimiento del contrato.

FECHA DE INICIO: 24-07-2025
FECHA DE TERMINACIÓN (incluidas prórrogas): 17-10-2025.
EL CONTRATO SE ENCUENTRA EN EJECUCIÓN ACTUALMENTE: SI: NO: X
EL CONTRATO SE EJECUTÓ SATISFACTORIAMENTE HASTA SU CULMINACIÓN: SI: X NO:
EL CONTRATO SE TERMINÓ DE MANERA ANTICIPADA: SI: FECHA: n.a.
NO: X

Se adhieren y anulan las estampillas de la Alcaldía Municipal de Floridablanca recibo Nro. 299653 (Certificación laboral) $1.000.oo; Departamento de Santander N° 2502500718144 (Certificación de documentos oficiales) por valor de $5.280.oo.

Floridablanca (Santander), jueves 27 de noviembre del 2025.

ADRIANA MILENA SANABRIA HERNANDEZ
Directora General

Elaboró: Leidy Delgado
Auxiliar Administrativa de la Dirección General
Cód. 440 Gr. 03

ECAM	ESCUELA DE CAPACITACION MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA	CODIGO	
		GA-AC-203	
		Versión	5
	ACTA DE LIQUIDACION		

ESCUELA DE CAPACITACION MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA - ECAM
CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES No. CPS-023-2025
ACTA LIQUIDACION FINAL DEL CONTRATO
Julio 08 de 2025

OBJETO DEL CONTRATO:	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA IMPARTIR CLASES DE FORMACION COMPLEMENTARIA EN LOS PROGRAMAS TECNICOS LABORALES QUE OFRECE LA ESCUELA DE CAPACITACION MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA -ECAM			
VALOR FISCAL DEL CONTRATO:	$ 3.590.000	REG PPTAL	RPC 00040	
ADICIONES:	$ 0	REG PPTAL	$ 0	
PLAZO INICIAL:	Dos (2) meses y doce (12) días			
PLAZO ADICIONAL:	0			
CONTRATISTA:	LILIAN FERNANDA ORDUZ SOTO			
CC o NIT	1095928191			
POLIZA	0	0		0/01/1900
SUPERVISOR:	LILIANA ROCIO PEÑA PEDRAZA			
CARGO:	Coordinadora de capacitación			
ACTA No. 01	INICIO DEL CONTRATO - Marzo 18 de 2025			
ACTA No. 02	PAGO TOTAL DEL CONTRATO - Julio 08 de 2025			

En Floridablanca en fecha Julio 08 de 2025, se reunieron en el despacho de la Oficina Escuela de Capacitacion Municipal ECAM, LILIAN FERNANDA ORDUZ SOTO en calidad de CONTRATISTA: , LILIANA ROCIO PEÑA PEDRAZA, en calidad de SUPERVISOR: y ADRIANA MILENA SANABRIA HERNANDEZ como Director (a) General de esta Oficina,con el fin de firmar la presente acta.

CONSIDERANDO:

1. Que entre ESCUELA DE CAPACITACION MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA - ECAM y LILIAN FERNANDA ORDUZ SOTO, se celebró el CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES No. CPS-023-2025 DE Marzo 17 de 2025, cuyo objeto es PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA IMPARTIR CLASES DE FORMACION COMPLEMENTARIA EN LOS PROGRAMAS TECNICOS LABORALES QUE OFRECE LA ESCUELA DE CAPACITACION MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA -ECAM.
2. Que por voluntad de las partes hemos acordado dar por terminado el citado contrato.
3. Que en consecuencia se procederá a la liquidación del mismo de conformidad con el Artículo 60 de la Ley 80 de 1993 y Ley 019 de 2012.
4. Que se revisó y verificó por parte del SUPERVISOR el cumplimiento del objeto del contrato en los plazos estipulados mediante el Acta de Pago Final suscrita en fecha Julio 08 de 2025.
5. Que con base en el acta anterior se ha constatado que la ejecución del contrato fue de TRES MILLONES QUINIENTOS NOVENTA MIL PESOS MCTE ($ 3590000), equivalente al 100 %.
6. Que el balance financiero del contrato es el siguiente:

VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$ 3.590.000	
ANTICIPO		$ 0
PAGOS REALIZADOS		$ 3.590.000
SALDO A FAVOR DE LA ECAM		$ 0
SUMAS IGUALES	$ 3.590.000	$ 3.590.000

7. Que durante la ejecución del contrato el supervisor verificó el cumplimiento de las obligaciones del contratista frente a los aportes al sistema de seguridad social, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

ACUERDAN:

1. Dar por liquidado el CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES No. CPS-023-2025, ejecutado durante el periodo del Marzo 18 de 2025 y el Mayo 19 de 2025.
2. Conforme a la función de control y vigilancia asignada al SUPERVISOR del contrato, este declara: Que los trabajos y actividades objeto del CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES No. CPS-023-2025 DE Marzo 17 de 2025, se ejecutaron a satisfacción de la ESCUELA DE CAPACITACION MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA - ECAM.
3. Las partes (contratante y contratista) acuerdan que no habrá reconocimientos posteriores por concepto de honorarios, multas, sanciones o indemnizaciones a cargo de alguna de ellas a favor de la otra, como consecuencia de la terminación del contrato, por lo cual no se consignan observaciones u objeciones.
4. Que resulta procedente que las partes intervinientes se declaren a paz y salvo por todo concepto derivado de la ejecución del CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES No. CPS-023-2025.

Para constancia de lo anterior se firma la presente acta por los que en ella intervinieron

ADRIANA MILENA SANABRIA HERNANDEZ
Director General ECAM

LILIAN FERNANDA ORDUZ SOTO
1095928191
CONTRATISTA

LILIANA ROCIO PEÑA PEDRAZA
Coordinadora de capacitación
SUPERVISOR

	ACTA DE TERMINACIÓN /EJECUCIÓN FINAL DEL CONTRATO/ CONVENIO	Código: F-02-1165-936,17-283 Versión: 5.2 Fecha: JULIO-12-2021 Página: 1 de 3

DATOS DEL CONTRATO		
DEPENDENCIA	SECRETARIA DE EDUCACION	
ACTA No.	1	
FECHA DEL ACTA	12/12/2024	
No. DE CONTRATO Y FECHA	1543 30/10/2024	
TIPO DE CONTRATO	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES	
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE BUCARAMANGA NIT 890.201.222-0	
OBJETO	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL APOYO PEDAGÓGICO A LOS DOCENTES DE AULA QUE ATIENDEN ESTUDIANTES CON DISCAPACIDAD Y/O CON CAPACIDADES O TALENTOS EXCEPCIONALES EN EL MARCO DE LA EDUCACIÓN INCLUSIVA EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA.	
CONTRATISTA	NOMBRE:	LILIAN FERNANDA GRAUX SOTO
	C.C./NIT	1095908191
REPRESENTANTE LEGAL	NOMBRE:	LILIAN FERNANDA GRAUX SOTO
	C.C.	1095908191
ORDENADOR DEL GASTO	NOMBRE	MARTHA CECILIA GUARIN LIZCANO
	CARGO	Secretario (a) de Educacion
	C.C.	63395647
SUPERVISOR	NOMBRE:	CLARA MERCEDES CHACON NAVAS
	C.C./NIT	39662777
VALOR DEL CONTRATO	$ 3.000.000,00	
VALOR ADICIONADO	$ 0,00	
ANTICIPO O PAGO ANTICIPADO 0,00 %	$ 0,00	
CDP	NÚMERO:	7677
	FECHA:	17/10/2024
CDP ADICIONAL	NÚMERO:	No Aplica
	FECHA:	No Aplica
RP	NÚMERO:	10815
	FECHA:	31/10/2024
RP ADICIONAL	NÚMERO:	No Aplica
	FECHA:	No Aplica
PLAZO DEL CONTRATO	FECHA DE INICIO:	01/11/2024
	FECHA FIN:	30/11/2024
	NUEVA FECHA TERMINACIÓN	No Aplica
	DURACIÓN:	[1] UNO MESES

MODIFICACIONES DEL CONTRATO	Tipo de Modificación	No.	Tiempo	Fecha Inicial	Fecha Final
	Suspensiones	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica
	Prórrogas	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica
	Tipo de Modificación	**No.**	**Fecha de la adición**	**Valor adicionado**	**Valor total del contrato**
	Adiciones	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica
	Otras Modificaciones	**No.**	**Fecha de la modificación**	**Observaciones**	
	Cesión/Otrosí/Aclaraciones	No Aplica	No Aplica	No Aplica	
FECHA DE APROBACION DE POLIZAS	No Aplica				

DATOS PARA PAGO DEL CONTRATO				
PERIODO DE COBRO	DESDE: 01/11/2024			
	HASTA: 30/11/2024			
VALOR A COBRAR	$ 3.000.000,00			
ANTICIPO AMORTIZADO	0,00 % Valor a amortizar: $ 0,00			
	PERIODO DE COTIZACIÓN	**FECHA DE PAGO**	**Nro. PLANILLA INTEGRADA**	**INGRESO BASE DE COTIZACIÓN**

Secretaría Administrativa
Revisado por:
Oficina de Contratación
Secretaría de Educación
Bucaramanga
Recibido
12/12/24

Alcaldía de Bucaramanga	ACTA DE TERMINACIÓN /EJECUCIÓN FINAL DEL CONTRATO/ CONVENIO	Código: F-GJ-1100-238,37-083 Versión: 5.0 Fecha: JULIO-12-2021 Página: 2 de 3

PAGO DE LA SEGURIDAD SOCIAL	Noviembre	10/12/2024	9478658196	$ 1.100.000,00
	ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD	ADMINISTRADORA DE FONDO DE PENSIONES	ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES	
	EPS FAMISANAR LTDA.	COLPENSIONES	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A	
	VR PAGADO $ 143.500,00	VR PAGADO $ 108.030,00	VR PAGADO $ 4.830,00	

CONSTANCIAS

1. En la ciudad de Bucaramanga, se reunieron CLARA MERCEDES CHACON NAVAS quien actúa en nombre y representación de MUNICIPIO DE BUCARAMANGA en calidad de Supervisor y por la otra LILIAN FERNANDA ORDUZ SOTO quien actúa en nombre y representación propia , con el fin de suscribir el acta de ejecución final del Contrato.

2. El Contratista ha ejecutado las actividades estipulas en el Contrato de acuerdo a las especificaciones técnicas y a satisfacción según informe de cumplimiento de obligaciones contractuales.

3. El Supervisor certifica que revisó el informe presentado por el Contratista respecto de actividades y se encuentran ajustados a los términos contractuales y plazos previstos en el citado Contrato.

4. El Contratista acreditó el pago de la seguridad social integral efectuado mediante la planilla relacionada

5. El supervisor autoriza el pago de las actividades realizadas, de acuerdo con el siguiente detalle:

Valor ejecutado en la presente acta: 1	$ 1.000.000,00
Valor IVA:	$ 0,00
Menos amortización del anticipo / Menos pago anticipado	$ 0,00
Valor bruto ejecutado a pagar	$ 1.000.000,00

Secretaría Administrativa
Revisado por:
Oficina de Contratación
Alcaldía de Bucaramanga

6. Se adhiere y anula estampilla (s):

ESTAMPILLA	No:	VALOR
PRO-HOSPITAL	2502400709624	$ 4.300,00
ORDENANZA 012	2502400709624	$ 430,00

7. De conformidad con el Estado Presupuestal del Contrato, las certificaciones emitidas por el Supervisor, y los comprobantes de egreso emitidos por la Tesorería del Municipio de Bucaramanga, el Balance Financiero del Contrato es el siguiente:

CONCEPTO			VALORES
Valor inicial			$ 1.000.000,00
Valor adicionales			$ 0,00
Valor anticipo / Pago anticipado			$ 0,00
Valor total			$ 1.000.000,00
Valor amortizado a la fecha de la presente acta			$ 0,00
Pagos o erogaciones realizados a la fecha de la presente acta	PERIODO	Nº COMPROBANTE	
	11-2024	2411002065	$ 1.000.000,00

	ACTA DE TERMINACIÓN /EJECUCIÓN FINAL DEL CONTRATO/ CONVENIO	Código: F-GS-1100-238,37-080
		Versión: 5.0
		Fecha: JULIO-12-2021
		Página: 3 de 3

Valor total pagado o causado a la fecha	$ 1.000.000,00
Subtotal a pagar contra la presente acta	$ 1.000.000,00
Valor amortización contra la presente acta	$ 0,00
Valor bruto a pagar contra la presente acta	$ 1.000.000,00
Valor a liberar por el municipio	$ 0,00
Valor total ejecutado	$ 1.000.000,00

Para constancia de lo anterior, se suscribe la presente acta en Bucaramanga, Santander el 12 de Diciembre de 2024.

Supervisor

CLARA MERCEDES CHACON NAVAS
MUNICIPIO DE BUCARAMANGA
Supervisor

Contratista

LILIAN FERNANDA ORDUZ SOTO
Representación propia
Contratista

Elaboró: ANDRES SANTIAGO SERRANO FUENTES
Revisó: CLARA MERCEDES CHACON NAVAS

SIGEP ALCALDIA DE BUCARAMANGA
FECHA: 11-DIC-24
FIRMA:
SECRETARIA ADMINISTRATIVA

OK RG 2013

Secretaría Administrativa
Revisado por
Oficina de Contratación
Alcaldía de Bucaramanga

Comfenalco SANTANDER
Se preocupa por ti.

Bucaramanga, 15 de octubre de 2024

LA SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA Y DE GESTIÓN HUMANA
DE LA CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR
COMFENALCO SANTANDER

HACE CONSTAR QUE:

LILIAN FERNANDA ORDUZ SOTO

Laboró en esta entidad con la siguiente información:

Empresa:	COMFENALCO SANTANDER
Nit:	890.201.578-7
Documento de identidad:	1.095.908.191 de Girón
Cargo desempeñado:	Coordinador
Dependencia:	CDI Floridablanca
Tipo de contrato:	Por obra labor contratada, dentro del marco de contrato de aporte N° 68002112024 con el ICBF

FECHA DE INICIO	FECHA DE FINALIZACIÓN	NÚMERO DE CONTRATO
02 de julio de 2024	09 de octubre de 2024	68002112024

Ejecutando las siguientes funciones:

1. Liderar, coordinar y verificar todas las actividades de apoyo administrativo, pedagógico y social, necesarias en el funcionamiento del CDI FLORIDABLANCA.
2. Prestar servicios tanto en la Hormiguita ubicado en la Carrera 6 # 3-06 barrio Caracolí, y en Pilatunas ubicado en Diagonal 45 # 110- 45 barrio Zapamanga.
3. Liderar el diseño participativo e implementación del plan Operativo de Atención Integral (POAI) de la modalidad, acorde con la política pública, las orientaciones pedagógicas definidas desde el nivel nacional, y las características individuales y culturales de los niños, las niñas y sus familias.
4. Coordinar y monitorear las funciones del equipo humano a su cargo, promoviendo permanentemente la participación, innovación y formación del equipo.
5. Coordinar la sistematización de la información sobre la implementación de la atención a la primera infancia, para dar cuenta de los resultados de la modalidad hacia el cumplimiento de las Realizaciones.
6. Participar en las mesas de primera infancia del municipio.
7. Establecer estrategias para viabilizar el ingreso de los niños y niñas beneficiarios de la modalidad, que cumplen los 5 años, al sistema educativo.
8. Conocer y participar en la construcción de la Ruta Integral de Atenciones, y desde allí articular las acciones de atención integral a la primera infancia desde la participación en redes sociales y comunitarias.
9. Promover el restablecimiento de derechos cuando estos sean afectados por inobservancia, amenaza o vulneración.
10. Construir en forma participativa con el talento humano, padres de familia las niñas y niños, el pacto de convivencia.
11. Organizar los procesos administrativos de acuerdo a la modalidad de atención y coordinar el manejo financiero de la unidad de servicios con el auxiliar administrativo.
12. Orientar y coordinar los procesos pedagógicos.

www.comfenalcosantander.com.co
Avenida González Valencia 52 - 59
Centro de contacto
PBX: 607 657 7000

Comfenalco
SANTANDER
Se preocupa por ti.

13. Promover y facilitar la participación del equipo de la unidad de servicios en los procesos formativos para la cualificación del talento humano
14. Propiciar espacios que favorezcan la motivación, comunicación y organización de los agentes educativos.
15. Propiciar espacios para el fortalecimiento del quehacer pedagógico y la visibilización de experiencias exitosas de los agentes educativos
16. Llevar un registro y documentar las acciones realizadas durante los encuentros educativos, centrándose en el rol desempeñado por los docentes.
17. Coordinar con los docentes la distribución utilización y conservación del material educativo de consumo y el duradero.
18. Orientar las estrategias para que la caracterización de los niños y niñas, las familias y la comunidad sea eficiente, gestionando una recolección de datos veraz y oportuna para su posterior análisis y la formulación de la propuesta de formación y acompañamiento.
19. Establecer alianzas interinstitucionales con entidades u organismos del municipio para promover el trabajo en red entre las familias y las organizaciones sociales y comunitarias.
20. Orientar los procesos formativos y de acompañamiento a familias.
21. Analizar el contexto e identificar amenazas y oportunidades para potenciar el desarrollo integral de los niños y niñas de manera coordinada con las familias y las comunidades.
22. Promover que los agentes educativos implementen los pilares de la educación (Arte, Juego, Exploración del Medio y Literatura) de acuerdo con el proyecto pedagógico.
23. Fomentar a través de los agentes educativos la participación de las niñas y los niños en el fortalecimiento del ejercicio de la ciudadanía desde la primera infancia.
24. Garantizar de forma participativa con las niñas y los niños que los ambientes pedagógicos, el buen trato, y la atención con amor sea de la más alta calidad

Esta solicitud se expide por solicitud de la interesada

LIDIA AYDE GRANDAS GARCÉS

www.comfenalcosantander.com.co
Avenida González Valencia 52 - 69
Centro de contacto
PBX: 607 697 7000

GRUPO INGESIN SAS

INGENIERIA Y SEGURIDAD INDUSTRIAL

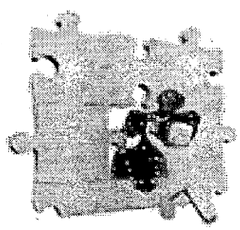
GRUPO INGESIN SAS NIT 900.439.138-8

CERTIFICA QUE:

La Señora **LILIAN FERNANDA ORDUZ SOTO**, identificada con la cédula de ciudadanía 1.095.908.191, expedida en Girón, prestó sus servicios desde Febrero de 2022 a junio 28 de 2024, con el cargo de COORDINADOR CAPACITACION, FORMACION, SELECCIÓN DE PERSONAL Y GESTIÓN COMERCIAL con contratos de prestación de servicios.

Funciones desempeñadas:

1. Organización de módulos de cursos según la necesidad de la empresa.
2. Manejo de plataformas
3. Asistir a reuniones pedagógicas en pro de favorecer el proceso de aprendizaje de los aprendices.
4. Diseñar estrategias pedagógicas acordes a misión y visión de la empresa
5. Realizar seguimiento a los avances y/ o retrocesos de los estudiantes
6. Presentación de informes y notas para certificaciones institucionales
7. Ejecutar y dar seguimiento a los servicios educativos que ofrece la empresa.
8. Planificar, ejecutar y evaluar procesos y actividades formativas para orientar y desarrollar habilidades y destrezas para el desarrollo del trabajo en el aula.
9. Implementar habilidades prácticas con la demanda laboral



GRUPO INGESIN SAS

INGENIERIA Y SEGURIDAD INDUSTRIAL

11. Trabajar en campañas específicas para contactar con nuestros clientes a través de nuestros diferentes canales de atención.
12. Identificar las necesidades reales de los clientes y crear planes estratégicos de ventas.
13. Realizar proceso de selección y reclutamiento masivo según la necesidad de la empresa.
14. Velar por una cualificación permanente del talento humano.
15. Realizar pruebas psicotécnicas
16. Revisar el desempeño de los trabajadores de acuerdo al cumplimiento de metas.
17. Mantener al día las novedades que se presenten de los trabajadores y reportar al área administrativa.
18. Fomentar actividades de bienestar laboral y clima organizacional.

Se expide en Bucaramanga a los interesados el día (28) del mes de Junio de 2024.

CLAUDIA PATRICIA BERMUDEZ SANTAMARIA
DIRECTORA TECNICA-ADMINISTRATIVA
Tel: 3166197383
GRUPO INGESIN SAS

ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI

Presidencia
República de Colombia

LA SUSCRITA REPRESENTANTE DE LA FUNDACION CHIKIMANIA

CERTIFICA

Que la Señora **LILIAN FERNANDA ORDUZ SOTO** identificada con cédula de ciudadanía número 1.095.908.191 expedida en G i r ó n (Santander), laboro en la entidad desde el 09 de Enero al 15 de Julio de 2023, desempeñando el cargo de **COORDINADORA TÉCNICA DE LA MODALIDAD FAMILIAR CARIÑO ITINERANTE DESDE EL ENFOQUE DIFERENCIAL** en Santiago de Cali.

Desempeñando sus actividades con responsabilidad y honestidad siendo estas:

- Liderar el diseño participativo e implementación de la modalidad familiar cariño itinerante de Santiago de Cali.
- Coordinar y monitorear las funciones del equipo humano a su cargo, promoviendo permanentemente la participación, innovación y formación del equipo.
- Coordinar la sistematización de la información sobre la implementación de la atención a la primera infancia, para dar cuenta de los resultados de la modalidad hacia el cumplimiento de las Realizaciones.
- Participar en las mesas de primera infancia del municipio.
- Implementar acciones pedagógicas y de orientación bajo directrices del decreto 1421 de 2017.
- Acompañamiento a docentes, directivos docentes y familias en el ámbito educativo, a través de talleres de formación y actividades propias de acompañamiento y seguimiento.
- Creación de los planes individuales de ajustes razonables a niños y jóvenes con discapacidad.
- Asesorar la implementación del Diseño Universal para el Aprendizaje dentro del aula.
- Orientar a las coordinadoras de las unidades de servicio para realizar la gestión y seguimiento de casos de vulneración y ruta de restablecimiento de derechos de niñas, niños, adolescentes y madres cabeza de familia

- Apoyo en el cumplimiento de estándares educativos institucionales, participación en el comité de evaluación y promoción dirigido a los estudiantes con Discapacidaden la Institución educativa.
- Realizar un seguimiento oportuno y permanente a las actividades que se desarrollan con los estudiantes que presentan Discapacidad.
- Establecer procesos y procedimientos de comunicación permanente con las personas involucradas dentro de los procesos de los niños y jóvenes q presentan discapacidad.
- Participación en procesos de valoración pedagógica de los estudiantes que presentan algún tipo de discapacidad e identificar las barreras contextuales.
- Flexibilización de currículo.
- Participar de los comités técnicos con la subsecretaria de Primera Infancia de Santiago de Cali.
- Dar respuesta oportuna de las 9 unidades de servicio a la subsecretaria según las obligaciones contractuales.
- Entregar planes de desarrollo, formación e informes técnicos mensuales a la SPI
- Visibilizar el enfoque diferencial con los 2808 usuarios dentro de planes estratégicos.

Se expide a solicitud de la interesada a los Diecinueve (19) días del mes de Julio 2023.

SANDRA VIVIANA CORREA MEDINA
Representante Legal
Fundación Chikimanía

Presidencia
República de Colombia

LA SUSCRITA REPRESENTANTE DE LA FUNDACION CHIKIMANIA

CERTIFICA

Que la Señora **LILIAN FERNANDA ORDUZ SOTO** identificada con cédula de ciudadanía número 1.095.908.191 expedida en G i r ó n (Santander), labora en la entidad desde el 24 de Febrero de 2023 al 31 de Diciembre de 2023, desempeñando el cargo de COORDINADORA PEDAGÓGICA, en el municipio de Bucaramanga (Santander).

Desempeñando sus actividades con responsabilidad y honestidad siendo estas:

- Liderar el diseño participativo e implementación del Proyecto pedagógico, acorde con la política pública, las orientaciones pedagógicas definidas desde el nivel nacional, y las características individuales y culturales de los niños, las niñas y sus familias.
- Coordinar y monitorear las funciones del equipo humano a su cargo, promoviendo permanentemente la participación, innovación y formación del equipo.
- Coordinar la sistematización de la información sobre la implementación de la atención a la primera infancia, para dar cuenta de los resultados de la modalidad hacia el cumplimiento de las Realizaciones.
- Participar en las mesas públicas del municipio.
- Implementar acciones pedagógicas y de orientación bajo directrices del decreto 1421 de 2017.
- Acompañamiento a docentes, directivos docentes y familias en el ámbito educativo, a través de talleres de formación y actividades propias de acompañamiento y seguimiento.
- Creación de los planes individuales de ajustes razonables a niños y jóvenes con discapacidad.
- Asesorar la implementación del Diseño Universal para el Aprendizaje dentro del aula.
- Apoyo en el cumplimiento de estándares educativos institucionales, participación en el comité de evaluación y promoción dirigido a los estudiantes con Discapacidaden la Institución educativa.
- Realizar un seguimiento oportuno y permanente a las actividades que se desarrollan con los estudiantes que presentan Discapacidad.
- Establecer procesos y procedimientos de comunicación permanente con las personas involucradas dentro de los procesos de los niños y jóveres q presentan discapacidad.
- Participación en procesos de valoración pedagógica de los estudiantes que presentan algún tipo de discapacidad e identificar las barreras contextuales.

Flexibilización de currículo.

- Establecer estrategias para viabilizar el ingreso de los niños y niñas beneficiarios de la modalidad, que cumplen los 5 años, al sistema educativo.
- Conocer y participar en la construcción de la Ruta Integral de Atenciones, y desde allí articular las acciones de atención integral a la primera infancia desde la participación en redes sociales y comunitarios.
- Promover el restablecimiento de derechos cuando estos sean afectados por inobservancia, amenaza o vulneración.
- Construir en forma participativa con el talento humano, padres de familia las niñas y niños, el pacto de convivencia.
- Organizar los procesos administrativos de acuerdo a la modalidad de atención y coordinar el manejo financiero de la unidad de servicios con el auxiliar administrativo
- Orientar y coordinar los procesos de pedagógicos
- Promover y facilitar la participación del equipo de la unidad de servicios en los procesos formativos para la cualificación del talento humano
- Propiciar espacios que favorezcan la motivación, comunicación y organización de los agentes educativos.
- Propiciar espacios para el fortalecimiento del quehacer pedagógico y la visibilización de experiencias exitosas de los agentes educativos
- Llevar un registro y documentar las acciones realizadas durante los encuentros educativos, centrándose en el rol desempeñado por los docentes.
- Orientar las estrategias para que la caracterización de los niños y niñas, las familias y la comunidad sea eficiente, gestionando una recolección de datos veraz y oportuna para su posterior análisis y la formulación de la propuesta de formación y acompañamiento.
- Establecer alianzas interinstitucionales con entidades u organismos del municipio para promover el trabajo en red entre las familias y las organizaciones sociales y comunitarias.
- Orientar los procesos formativos y de acompañamiento a familias.
- Analizar el contexto e identificar amenazas y oportunidades para potenciar el desarrollo integral de los niños y niñas de manera coordinada con las familias y las comunidades.
- Promover que los agentes educativos implementen los pilares de la educación (Arte, Juego, Exploración del Medio y Literatura) de acuerdo con el proyecto pedagógico.
- Fomentar a través de los agentes educativos la participación de las niñas y los niños en el fortalecimiento del ejercicio de la ciudadanía desde la primera infancia.
- Garantizar de forma participativa con las niñas y los niños que los ambientes pedagógicos, el buen trato, y la atención con amor sea de la más alta calidad

Se expide a solicitud de la interesada a los treinta (30) días del mes de Diciembre de 2023

Fundación Chikimanía
NIT 900.748.584-1

SANDRA VIVIANA CORREA MEDINA
Representante Legal
Fundación Chikimanía

Presidencia
República de Colombia

LA SUSCRITA REPRESENTANTE DE LA FUNDACION CHIKIMANIA

CERTIFICA

Que la Señora **LILIAN FERNANDA ORDUZ SOTO** identificada con cédula de ciudadanía número 1.095.908.191 expedida en G i r ó n (Santander), laboro en la entidad en las siguientes fechas:

Septiembre 09 de 2021 al 31 Diciembre de 2021
Enero 24 de 2022 al 09 de Junio de 2022
Julio 10 de 2022 al 31 de Diciembre de 2022

desempeñando el cargo de **COORDINADORA PEDAGÓGICA**, en el municipio de Bucaramanga (Santander).

Desempeñando sus actividades con responsabilidad y honestidad siendo estas:

- Liderar el diseño participativo e implementación del PROYECTO PEDAGÓGICO, acorde con la política pública, las orientaciones pedagógicas definidas desde el nivel nacional, y las características individuales y culturales de los niños, las niñas y sus familias
- Coordinar y monitorear las funciones del equipo humano a su cargo, promoviendo permanentemente la participación, innovación y formación del equipo.
- Coordinar la sistematización de la información sobre la implementación de la atención a la primera infancia, para dar cuenta de los resultados de la modalidad hacia el cumplimiento de las Realizaciones.
- Participar en las mesas públicas del municipio.
- Implementar acciones pedagógicas y de orientación bajo directrices del decreto 1421 de 2017.
- Acompañamiento a docentes, directivos docentes y familias en el ámbito educativo, a través de talleres de formación y actividades propias de acompañamiento y seguimiento.
- Creación de los planes individuales de ajustes razonables a niños y jóvenes con discapacidad.
- Asesorar la implementación del Diseño Universal para el Aprendizaje dentro del aula.
- Apoyo en el cumplimiento de estándares educativos institucionales, participación en el comité de evaluación y promoción dirigido a los estudiantes con Discapacidaden la Institución educativa.
- Realizar un seguimiento oportuno y permanente a las actividades que se desarrollan con los estudiantes que presentan Discapacidad.
- Establecer procesos y procedimientos de comunicación permanente con las personas involucradas dentro de los procesos de los niños y jóvenes q presentan discapacidad.

- Participación en procesos de valoración pedagógica de los estudiantes que presentan algún tipo de discapacidad e identificar las barreras contextuales.

Flexibilización de currículo.

- Establecer estrategias para viabilizar el ingreso de los niños y niñas beneficiarios de la modalidad, que cumplen los 5 años, al sistema educativo.
- Conocer y participar en la construcción de la Ruta Integral de Aterciones, y desde allí articular las acciones de atención integral a la primera infancia desde la participación en redes sociales y comunitarias.
- Promover el restablecimiento de derechos cuando estos sean afectados por inobservancia, amenaza o vulneración.
- Construir en forma participativa con el talento humano, padres de familia las niñas y niños, el pacto de convivencia.
- Organizar los procesos administrativos de acuerdo a la modalidad de atención y coordinar el manejo financiero de la unidad de servicios con el auxiliar administrativo

- Orientar y coordinar los procesos de pedagógicos
  - Promover y facilitar la participación del equipo de la unidad de servicios en los procesos formativos para la cualificación del talento humano
  - Propiciar espacios que favorezcan la motivación, comunicación y organización de los agentes educativos.
  - Propiciar espacios para el fortalecimiento del quehacer pedagógico y la visibilización de experiencias exitosas de los agentes educativos
  - Llevar un registro y documentar las acciones realizadas durante los encuentros educativos, centrándose en el rol desempeñado por los docentes.
  - Orientar las estrategias para que la caracterización de los niños y niñas, las familias y la comunidad sea eficiente, gestionando una recolección de datos veraz y oportuna para su posterior análisis y la formulación de la propuesta de formación y acompañamiento.
  - Establecer alianzas interinstitucionales con entidades u organismos del municipio para promover el trabajo en red entre las familias y las organizaciones sociales y comunitarias.
  - Orientar los procesos formativos y de acompañamiento a familias.
  - Analizar el contexto e identificar amenazas y oportunidades para potenciar el desarrollo integral de los niños y niñas de manera coordinada con las familias y las comunidades.
  - Promover que los agentes educativos implementen los pilares de la educación (Arte, Juego, Exploración del Medio y Literatura) de acuerdo con el proyecto pedagógico.
  - Fomentar a través de los agentes educativos la participación de las niñas y los niños en el fortalecimiento del ejercicio de la ciudadanía desde la primera infancia.
  - Garantizar de forma participativa con las niñas y los niños que los ambientes pedagógicos, el buen trato y la atención con amor sea de la más alta calidad

Se expide a solicitud de la interesada a los treinta y un (31) días del mes de Diciembre del 2022.

Chikimania
NIT 900.748.864 - 1

Isabel Vera Rojas

ISABEL VERA ROJAS
Representante Legal Fundación Chikimania

FUNSOVID

NIT. 900 118 441-8

CERTIFICACIÓN

El Representante Legal de la Fundación FUNSOVID certifica que LILIAN FERNANDA ORDUZ SOTO, identificada con CC No. 1.095.908.191 de Girón - Santander, presto sus servicios en nuestra entidad, desempeñándose como PROFESIONAL DE APOYO en proyectos de educación inclusiva dentro de la Fundación dirigida a población con Necesidades Educativas y/o capacidades y Talentos Excepcionales. Prestando sus servicios en la Fundación en la siguiente fecha.

- Fechas: Febrero a Noviembre de 2021

Realizando las siguientes funciones:

- Implementar acciones pedagógicas y de orientación bajo directrices del decreto 1421 de 2017.
- Acompañamiento a docentes, directivos docentes y familias en el ámbito educativo, a través de talleres de formación y actividades propias de acompañamiento y seguimiento.
- Creación de los planes individuales de ajustes razonables a niños y jóvenes con discapacidad.
- Asesorar la implementación del Diseño Universal para el Aprendizaje dentro del aula.
- Apoyo en el cumplimiento de estándares educativos institucionales, participación en el comité de evaluación y promoción dirigido a los estudiantes con Discapacidad en la Institución educativa.
- Realizar un seguimiento oportuno y permanente a las actividades que se desarrollan con los estudiantes que presentan Discapacidad.
- Establecer procesos y procedimientos de comunicación permanente con las personas involucradas dentro de los procesos de los niños y jóvenes q presentan discapacidad.
- Participación en procesos de valoración pedagógica de los estudiantes que presentan algún tipo de discapacidad e identificar las barreras contextuales.
- Flexibilización de currículo.

Este certificado se expide a petición del interesado a los quince (15) días del mes de Noviembre del 2021

Atentamente

HENRY TABARES MARTINEZ
REPRESENTANTE LEGAL FUNSOVID

FUNSOVID

NIT. 900.118.441-8

CERTIFICACIÓN

El Representante Legal de la Fundación FUNSOVID certifica que LILIAN FERNANDA ORDUZ SOTO, identificada con CC No. 1.095.908.191 de Girón - Santander, presto sus servicios en nuestra entidad, desempeñándose como PROFESIONAL DE APOYO en proyectos de educación inclusiva dentro de la Fundación dirigida a población con Necesidades Educativas y/o capacidades y Talentos Excepcionales. Prestando sus servicios en la Fundación en la siguiente fecha.

- Fechas: Febrero a Noviembre de 2022

Realizando las siguientes funciones:

- Implementar acciones pedagógicas y de orientación bajo directrices del decreto 1421 de 2017.
- Acompañamiento a docentes, directivos docentes y familias en el ámbito educativo, a través de talleres de formación y actividades propias de acompañamiento y seguimiento.
- Creación de los planes individuales de ajustes razonables a niños y jóvenes con discapacidad.
- Asesorar la implementación del Diseño Universal para el Aprendizaje dentro del aula.
- Apoyo en el cumplimiento de estándares educativos institucionales, participación en el comité de evaluación y promoción dirigido a los estudiantes con Discapacidad en la Institución educativa.
- Realizar un seguimiento oportuno y permanente a las actividades que se desarrollan con los estudiantes que presentan Discapacidad.
- Establecer procesos y procedimientos de comunicación permanente con las personas involucradas dentro de los procesos de los niños y jóvenes q presentan discapacidad.
- Participación en procesos de valoración pedagógica de los estudiantes que presentan algún tipo de discapacidad e identificar las barreras contextuales.
- Flexibilización de currículo.

Este certificado se expide a petición del interesado a los treinta (30) días del mes de Noviembre del 2022

Atentamente,

HENRY TABARES MARTINEZ
REPRESENTANTE LEGAL FUNSOVID



HOGAR INFANTIL EL TRENCITO
NIT. [illegible] 123-4
Resolución No. 460 de mes de 1981
Expedida por la Gobernación de Santander

BIENESTAR FAMILIAR

EL HOGAR INFANTIL EL TRENCITO
CERTIFICA QUE:

El suscrito Representante Legal del Hogar Infantil El Trencito modalidad Institucional ubicado en el municipio de Bucaramanga, hace constar que la señora **LILIAN FERNANDA ORDUZ SOTO** identificada con cédula de ciudadanía No. 1.095908191 de Girón laboró en esta Institución en el cargo de docente del 25 de febrero de 2020 al 31 de diciembre de 2020. Desempeñando sus actividades con responsabilidad y honestidad.

La presente se expide a los 31 días mes de diciembre de 2020, a solicitud de la interesada.

CARLOS ANDRES ESTEBAN REYES
REPRESENTANTE LEGAL
HOGAR INFANTIL EL TRENCITO

HOGAR INFANTIL EL TRENCITO CRA [illegible] BUCARAMANGA TELEFONO: [illegible]
[illegible]

HOGAR INFANTIL EL TRENCITO
NIT: 890.206.123-4
Resolución No. 460 de abril de 1981
Expedida por la Gobernación de Santander

BIENESTAR FAMILIAR

EL HOGAR INFANTIL EL TRENCITO
CERTIFICA QUE:

La suscrita Representante Legal del Hogar Infantil El Trencito modalidad Institucional ubicado en el municipio de Bucaramanga, hace constar que la señora **LILIAN FERNANDA ORDUZ SOTO** identificada con cedula de ciudadanía No. 1.095908191 de Girón labora en esta Institución en el cargo de docente, con contrato a término fijo del 21 de enero de 2019 al 20 de diciembre de 2019.

La presente se expide a los 20 días mes de diciembre de 2019, a solicitud de la interesada.

ALDEAS INFANTILES SOS COLOMBIA

CERTIFICACIÓN

El Director de la Unidad de Proyectos de Aldeas Infantiles SOS Colombia, certifica que **LILIAN FERNANDA ORDUZ SOTO** identificada con cedula de ciudadanía No. **1.095.908.191** expedida en Girón, suscribió contrato por obra y labor a partir de enero 9 del 2018, a través de la empresa temporal Recursivos Serviayuda SAS como trabajadora en misión, con una asignación mensual de $2.677.194 más las prestaciones de ley, para realizar asesoría técnica a Entidades Administradoras de Servicios (EAS) para la Primera Infancia y a las Unidades de Servicio (UDS) seleccionadas, y orientarlas en el componente de Procesos Pedagógicos, según los referentes técnicos de la educación inicial, en el Departamento de Santander, dentro del contrato de aportes No 1775, cumpliendo con las siguientes obligaciones:

1. Acompañar la implementación de los referentes técnicos de educación inicial en el marco de la atención integral, guías y manuales operativos del ICBF y los Fundamentos Políticos, Técnicos y de Gestión de la Estrategia de Cero a Siempre, relacionados con el componente Procesos Pedagógicos.

2. Dominar los conceptos y metodologías asociados con la Educación Inicial y la Atención Integral a la primera infancia a la luz de los Referentes técnicos de la Educación Inicial, los Fundamentos Políticos y de Gestión de la estrategia de Cero a Siempre, manuales operativos del ICBF y todos los temas relacionados con el componente de su competencia.

3. Realizar visita de validación POAI, visitas de acompañamiento y monitoreo.

4. Implementar el Plan de acción de fortalecimiento en las UDS asignadas.

5. Acompañar a las EAS y UDS asignadas en el proceso de toma de decisiones de apropiación de los referentes técnicos para la educación inicial.

6. Sistematizar la información referente al fortalecimiento técnico en los medios y formatos establecidos por el ICBF.

ALDEAS INFANTILES SOS COLOMBIA

7. Identificar necesidades y puntos críticos para generar alertas de situaciones que afecten la operación y protección de las niñas y los niños en las UDS y EAS.

8. Acompañar la gestión para solucionar los requerimientos y necesidades de las UDS en lo referente al componente.

9. Realizar los informes de ejecución de forma oportuna y de acuerdo con los requerimientos del coordinador regional y líder del componente.

10. Apoyar la construcción de contenidos acorde a las orientaciones brindadas por el ICBF.

La presente certificación se expide a los doce (12) días del mes de junio de 2018.

ROGER MAURICIO DÁVILA FAJARDO
Director de la Unidad de Proyectos.
Aldeas Infantiles SOS Colombia

	HOGAR INFANTIL EL TRENCITO NIT: 890.208.122-4 Resolución N° 460 de abril de 1981 Expedida por la Gobernación de Santander	VERSIÓN: 01	CÓDIGO GENERAL 101
		Código de la serie/o-Subserie(TRD) 101-111,01	

LA SUSCRITA DIRECTORA DEL HOGAR INFANTIL EL TRENCITO

CERTIFICA QUE:

La señora **LILIAN FERNANDA ORDUZ SOTO** identificada con cédula de ciudadanía número **1.095.908.191** expedida en Girón, labora en nuestra institución de MAESTRA/JARDINERA con contratos de trabajo inferior a un año desde:

24 de Junio de 2013 a 13 de Diciembre de 2013
20 de Enero de 2014 a 19 de Diciembre de 2014
02 de Febrero de 2015 hasta el 23 de Diciembre de 2015
01 de Febrero de 2016 hasta el 23 de Diciembre de 2016
26 de Enero de 2017 a 22 de Diciembre de 2017

Desempeñando las siguientes funciones:

- Realizar la activación de rutas y el respectivo seguimiento a casos de amenaza o vulneración de derechos
- Movilización de las prácticas de cuidado y crianza con el talento humano de la UDS/UCA/GA
- Participación en Grupos de Estudio y Trabajo Virtuales (GET) donde se aborden temas relacionados con las prácticas de cuidado y crianza y prestación del servicio en el marco de la emergencia sanitaria
- Cuando aplique, contribuir a la propuesta de acompañamiento a familias a través de medios de comunicación comunitarios y alternativos para modalidad propia e intercultural y situaciones especiales
- Brindar apoyo a los procesos de inclusión orientados a la formación , participación y desarrollo de los niños y niñas
- Capacitar a las docentes en procesos de inclusión y enfoque diferencial

	HOGAR INFANTIL EL TRENCITO NIT: 890.208.122-4 Resolución N° 460 de abril de 1981 Expedida por la Gobernación de Santander	VERSIÓN: 01	CÓDIGO GENERAL 101
		Código de la serie/o-Subserie(TRD) 101-111.01	

- Realizar planeaciones pedagógicas semanales a fin de favorecer los procesos de la Primera Infancia
- Realizar control y cargue de usuarios en el aplicativo cuentame

Durante el tiempo que ha laborado en nuestra Institución ha demostrado en todo momento interés, compromiso con la empresa, habilidades y capacidades para desempeñar y efectuar todas las labores asignadas, y se da fe de una buena conducta, puntualidad, honradez y compañerismo.

Esta certificación se expide a los 19 días del mes Diciembre de 2017

Atentamente,

LUZ STELLA ARCINIEGAS HERNANDEZ
Directora

	HOGAR INFANTIL EL TRENCITO NIT: 890.208.122-4 Resolución N° 460 de abril de 1981 Expedida por la Gobernación de Santander	VERSIÓN: 01 CODIGO GENERAL 121 Código de la serie o Subserie(TRD) 101-111.01

LA SUSCRITA REPRESENTANTE LEGAL DEL HOGAR INFANTIL EL TRENCITO

CERTIFICA QUE:

La señora **LILIAN FERNANDA ORDUZ SOTO** identificada con cédula de ciudadanía número **1095908191** expedida en **Girón**, laboró en nuestra Institución con contratos de trabajo inferiores a un año desde.

24 de Junio de 2013 a 13 de Diciembre de 2013
20 de Enero de 2014 a 19 de Diciembre de 2014
02 de febrero de 2015 hasta el 23 de Diciembre de 2015

Durante el tiempo laborado en nuestra Institución demostró en todo momento interés, compromiso con la Empresa, habilidades y capacidades para desempeñar y efectuar todas las labores asignadas, y se da fe de una buena conducta, puntualidad, honradez y compañerismo.

Esta certificación se expide a los 23 días del mes Diciembre de 2015

Atentamente,

DIANA MARCELA GOMEZ ARIAS
Representante Legal Hogar Infantil el Trencito

Carrera 3w No-56-23 Barrio Murtis Teléfono 6410269 Bucaramanga
Email: hogarinfantiltrencito@hotmail.com

COLEGIO COLOMBO ITALIANO
INSTITUTO DE LA CONSOLATA PARA MISIONES
NIT. 890.007.368-7 Colegio Bilingüe la Consolata
Reconocido Oficialmente según Resoluciones: No.674 del 24 de Noviembre de 1970 y 09102 de Octubre 12 de 2001 y No. 3052 del 26 de Agosto de 2010

EL SUSCRITO RECTOR DEL COLEGIO COLOMBO ITALIANO / BILINGÜE LA CONSOLATA DE BUCARAMANGA

CERTIFICA:

Que la señora Lilian Fernanda Ordoz Soto identificada con C.C 1.095.908.191 De Girón trabajó en la institución coordinando los procesos educativos del Preescolar durante el año 2011 y 2012, así mismo, dentro de sus responsabilidades desempeñaba el cargo de docente del grado Transición.

Se expide en Bucaramanga, a los 29 días del mes de Noviembre de 2012

COLOMBO ITALIANO
DIRECTORIA

Lic. GABRIEL ANTONIO GARCÍA P.
Rector.

COLEGIO COLOMBO ITALIANO

INSTITUTO DE LA CONSOLATA PARA MISIONES

NIT. 860.007.368-7 **Colegio Bilingüe la Consolata**

Reconocido Oficialmente según Resoluciones No.874 del 24 de Noviembre de 1970 y 09102 de Octubre 12 de 2001 y No. 3052 del 26 de Agosto de 2010

EL SUSCRITO RECTOR DEL COLEGIO COLOMBO ITALIANO / BILINGÜE LA CONSOLATA DE BUCARAMANGA

CERTIFICA:

Que, conozco de vista y trato a la señora LILIAN FERNANDA ORDUZ SOTO, identificada con cédula de ciudadanía Nº 1.095.908.191 expedida en Girón, como persona honorable, responsable y con gran sentido de pertenencia.

La señora Lilian Fernanda es persona de grandes valores éticos, morales y religiosos.

Se expide en Bucaramanga, a los 08 días del mes de octubre de 2012.

COLEGIO COLOMBO ITALIANO PADRES DE LA CONSOLATA RECTORIA BUCARAMANGA

Lic. GABRIEL ANTONIO GARCÍA P.
Rector.

ASOCIACIÓN DE PADRES DE FAMILIA
HOGAR INFANTIL JARDINCITO ALEGRE
NIT. 890.208.030-5

LA SUSCRITA DIRECTORA

CERTIFICA:

Qué la señora LILIAN FERNANDA ORDUZ SOTO, identificada con cédula de ciudadanía número 1.095.908.191 de Bucaramanga, realizo un reemplazo en esta institución como Maestra Jardinera, desde el 4 de Noviembre al 15 de Diciembre de 2008, destacándose como persona responsable, honrada, colaboradora y con sentido de pertenencia en las labores que se le asignen.

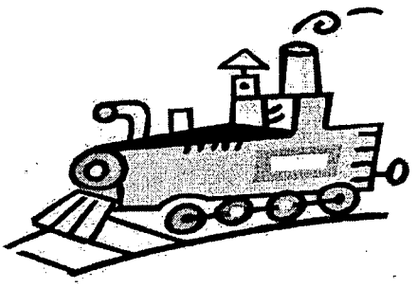
Bucaramanga, Enero 28 de 2010.

Hogar Infantil
Jardincito Alegre

Lic. MERCEDES SILVA CAMACHO.

HOGAR INFANTIL EL TRENCITO

NIT. 890208122-4



LA SUSCRITA DIRECTORA DEL HOGAR INFANTIL

CERTIFICA QUE:

La señora LILIAN FERNANDA ORDUZ SOTO identificada con cédula de ciudadanía número 1095908191 de Girón, laboró en esta institución durante el año 2009 con un contrato a termino fijo desempeñando el cargo de MAESTRA JARDINERA, en el grado de preescolar, demostrando ser una persona responsable, honesta y cumplidora de sus deberes.

La presente se expide a solicitud de la interesada a los 19 días del mes de diciembre de 2010.

Cordialmente,

LUZ STELLA ARCINIEGAS HERNANDEZ
Directora

30 años

Asociación de Padres
Hogar Infantil
JOSE RAQUEL MERCADO
Centro de Atención Integral al preescolar
Personería Jurídica 0122 del 22 de Febrero de 1991

LA SUSCRITA DIRECTORA DEL HOGAR INFANTIL

RECOMIENDA:

A la señora Lilian Fernanda Orduz Soto Identificada con C.C 1.095.908.191 de Girón, como persona responsable, honesta y cumplidora de sus funciones asignadas durante el año 2010, que laboró en ésta institución con el cargo de Maestra – Jardinera del grupo Jardín.

La presente se expide a solicitud de la interesada a los 26 días del mes de Enero de 2011

ASOPADRES HOGAR I. JOSE RAQUEL MERCADO BUCARAMANGA
DIRECTORA

Lic. TERESA FIALLO CHAPARRO
Directora

CEDULA DE CIUDADANIA

REPUBLICA DE COLOMBIA

NUIP 1.095.908.191



Apellidos
ORDUZ SOTO

Nombres
LILIAN FERNANDA

Nacionalidad	Estatura	Sexo
COL	1.62	F
Fecha de nacimiento	G.S.	
25 JUN 1986	O+	

Lugar de nacimiento
BUCARAMANGA (SANTANDER)

Fecha y lugar de expedición
06 SEPT 2004, GIRON

Fecha de expiración
16 MAR 2033

Firma

.CO

021443152

REGISTRADOR NACIONAL
Alexander Vega Rocha

ICCOL021443152427091<<<<<<<<<<<
8606257F3303160COL1095908191<4
ORDUZ<SOTO<<LILIAN<FERNANDA<<<

Esta Tarjeta Profesional es personal e intransferible y acredita a su portador como PSICÓLOGA de conformidad con los Artículos 6, 7 y 12 de la Ley 1090 de 2006 y es requisito legal para el ejercicio profesional en Colombia.

JOSÉ RAÚL JIMÉNEZ MOLINA
Presidente del Consejo Directivo

www.colpsic.org.co

COLPSIC

COLEGIO COLOMBIANO DE PSICÓLOGOS



TARJETA PROFESIONAL
DE PSICÓLOGA
No. 287803
Fecha de expedición: 30/08/2024
LILIAN FERNANDA ORDUZ SOTO
Cédula de Ciudadanía
1095908191

Según la Ley 1090 de 2006, este documento es de carácter vitalicio y tiene validez nacional, por tanto su vigencia es permanente.

COLEGIO COLOMBIANO DE PSICÓLOGOS

El suscrito Presidente del Consejo Directivo Nacional del Colegio Colombiano de Psicólogos - Colpsic,

HACE CONSTAR:

Que **LILIAN FERNANDA ORDUZ SOTO**, identificado(a) con documento de identidad No. CC **1095908191** obtuvo su Tarjeta Profesional de Psicólogo No. 287803 expedida el 30/08/24, por este Colegio al tenor de lo dispuesto en los Artículos No. 6, 7 y 12 de la Ley 1090 de 2006.

Que de acuerdo con el artículo No. 6 de la Ley 1090 de 2006, el(la) portador(a) de la Tarjeta Profesional, está habilitado(a) para el ejercicio profesional de la Psicología en todo el territorio nacional. Este documento es de carácter vitalicio, por tanto, su vigencia es permanente.

Esta constancia se expide sin borrones ni enmendaduras el 17 de diciembre de 2025.

Nota: De acuerdo con el parágrafo del artículo 6 de la Ley 1090 de 2006, el cual señala: "Las tarjetas profesionales, inscripciones o registros expedidas a psicólogos por las Secretarías de Salud de los diferentes departamentos, distritos o municipios del país u otra autoridad competente, con anterioridad a la vigencia de la presente ley, conservarán su validez y se presumen auténticas", la experiencia profesional para los psicólogos graduados antes de la Ley 1090 de 2006 (6 septiembre de 2006) se contabilizará desde el momento en que el profesional realizó el respectivo registro, tal como lo ordenaba el artículo 3º de la derogada Ley 58 de 1983. La experiencia profesional para los psicólogos graduados desde la Ley 1090 de 2006 (6 septiembre de 2006) o antes y que no hayan expedido su registro como lo ordenaba la Ley 58 de 1983 se contabilizará desde el momento en que expidió la Tarjeta Profesional con el Colegio Colombiano de Psicólogos.

Cordialmente,

JOSÉ RAÚL JIMÉNEZ MOLINA

Presidente del Consejo Directivo Nacional

F02RkCY+szj0yUkICXII
Para validar este documento ingrese en el siguiente link:
https://sara.colpsic.org.co/publico/validar-documento

TRIBUNALES DEONTOLÓGICOS Y BIOÉTICOS DE PSICOLOGÍA

TRIBUNALES DEONTOLÓGICOS Y BIOÉTICOS DE PSICOLOGÍA

La suscrita Directora Ejecutiva de los Tribunales Deontológicos y Bioéticos de Psicología certifica que, una vez consultado el sistema de información y reporte de profesionales sancionados por estos Tribunales, NO se encontró que **LILIAN FERNANDA ORDUZ SOTO**, con documento de identificación N° **1095908191**, tenga antecedentes deontológicos disciplinarios en ninguno de ellos.

Este certificado tiene validez de tres (03) meses.

Se expide en Bogotá, D.C., el 17 de diciembre de 2025.

DIANA PAOLA PULIDO CASTELBLANCO
Directora Ejecutiva de los Tribunales Deontólogicos y Bioéticos de Psicología

Ho92XnbHyuGtDrCLOoqz
Para validar este documento ingrese en el siguiente link:
https://sara.colpsic.org.co/publico/validar-documento

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2 Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141165785566

(415)7707212489984(8020) 000014116578556 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
1 0 9 5 9 0 8 1 9 1	3	Impuestos y Aduanas de Bucaramanga	4

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	1 0 9 5 9 0 8 1 9 1	

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA	1 6 9	Santander 6 8	Girón 3 0 7

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
ORDUZ	SOTO	LILIAN	FERNADA

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Santander 6 8	Bucaramanga 0 0 1

41. Dirección principal: CL 48 4 80 BRR LAGOS 2

42. Correo electrónico: lilifer25@hotmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	6 0 7 6 9 9 7 8 1 7	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
8 5 3 0	2 0 0 9 0 6 0 4	8 5 1 3	2 0 0 9 0 6 0 4		8 5 4 1		2 3 1 2	

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código: 5 4 9

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar

49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros	Exportadores
54. Código	55. Forma / 56. Tipo / Servicio 1 2 3 / 57. Modo / 58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SÍ [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre ORDUZ SOTO LILIAN FERNADA

985. Cargo CONTRIBUYENTE

Fecha generación documento PDF: 04-03-2025 04:18:33PM

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

Famisanar EPS

CERTIFICA QUE:

El(La) Señor(a) LILIAN FERNANDA ORDUZ SOTO identificado(a) con CC 1095908191 se encuentra afiliado(a) a la EPS en condición de 2° COTIZANTE.

Fecha de Activación de	**13/11/2021**
Estado de la Afiliación:	**ACTIVO**
IPS:	**RED INTEGRADA SALUD COLOMBIA IPS S.A.S - REDINSALUD IPS CAÑAVERAL**
Categoría:	**A**

La presente certificación se expide a solicitud del(de la) interesado(a) en **QUIEN** , a los 16 días del mes diciembre del 2025.

La certificación tiene validez de un mes con respecto a la fecha de generación.

Observaciones:

NO VÁLIDO PARA TRASLADO A OTRA EPS.

Cordialmente,

Fredy Alexander Caicedo Sierra
Director Operaciones Comerciales
EPS FAMISANAR S.A.S.

Colpensiones

LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES

CERTIFICA QUE

Verificada la base de datos de afiliados, el/la señor/a **LILIAN FERNANDA ORDUZ SOTO** identificado/a con documento de identidad **Cédula de Ciudadanía** número **1095908191,** se encuentra afiliado/a desde **09/02/2010** al Régimen de Prima Media con Prestación Definida (RPM) administrado por la Administradora Colombiana de Pensiones **COLPENSIONES.**

La presente certificación se expide en Bogotá, el día 16 de diciembre de 2025.

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA VIGILADO

Rosa Mercedes Nino Amaya
Dirección de Afiliaciones

Nota: Certificado generado desde la página Web. Este documento no es válido para el reconocimiento de prestaciones económicas, está sujeto a verificación y no tiene costo alguno.

Salud Ocupacional E.U.	**CONCEPTO DE APTITUD OCUPACIONAL** Código Prestador 6800103094		COD: F-PS-06 Versión: 5 Marzo 8 de 2019

EMPRESA CONTRATANTE INDEPENDIENTE
EMPRESA EN MISIÓN INDEPENDIENTE

TIPO CONSULTA: Ingreso — FECHA: 06/06/2024
NOMBRE: LILIAN FERNANDA ORDUZ SOTO — C.C.: 1.095.908.191 — EDAD: 36 años
DIRECCIÓN: CALLE 48#4-80 LAGOS 2 — TELÉFONO: 3156917445
CARGO: DOCENTE DE APOYO PROCESOS DE INCLUSION — CIUDAD: FLORIDABLANCA

A QUIEN SE LE REALIZARON LOS SIGUIENTES EXAMENES

EXAMEN MEDICO CON ENFASIS OSTEOMUSCULAR

EXAMEN DE INGRESO

CONCEPTO: *Apto*

CONDUCTA

OCUPACIONALES Control periódico ocupacional, Higiene Postural, Utilización de EPP,

SISTEMA VIGILANCIA Visual.

Incluir en programas de vigilancia de acuerdo a los riesgos laborales prioritarios para el cargo definidos en la matriz de riesgos de la empresa

PP: Programa de promoción y prevención de la salud, Higiene oral semestral, Glicemia ayuno anual, Control de lesiones anual, Control de seno anual, Control de próstata anual

RECOMENDACIONES ESPECIFICAS

SE RECOMIENDA AUTOCUIDADO PERSONAL, SEGUIR PROTOCOLOS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, USO DE TAPABOCAS OBLIGATORIO Y LAVADO DE MANOS PERMANENTE. SE LE INFORMA QUE EN CASO DE SINTOMAS COMO TOS SECA, FIEBRE, MALESTAR GENERAL, CEFALEAS, DIFICULTAD RESPIRATORIA, ALERGIAS, COMUNICARSE CON SU RESPECTIVA EPS O LINEAS DE EMERGENCIA. MANEJO DE POSTURAS-CUIDADOS DE LA VOZ.

HE SIDO INFORMADO (A) DE LOS EXAMENES QUE VAN A REALIZARME Y DOY MI CONSENTIMIENTO PARA ELLO
CERTIFICO QUE NO HE OMITIDO INFORMACION ACERCA DE MI ESTADO DE SALUD. TODO ES VERIDICO Y PUEDE SER CONFIRMADO

JAVIER CACERES BAEZ - Esp. Salud Ocupacional -
R.M. 02330 - Licencia 04027

Firma del Trabajador C.C 1.095.908.191

	RESOLUCION	CÓDIGO	AP-JC-RG-89
		VERSIÓN	5
		FECHA DE APROBACIÓN	22/06/2017
		PÁGINA	1 de 1

RESOLUCION NUMERO - 04 027 DE

POR LA CUAL SE RENUEVA UNA LICENCIA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

EL SUSCRITO SECRETARIO DE SALUD DEPARTAMENTAL (E)

En uso de sus facultades legales, y en especial las conferidas en la Ley 1562 de 2012 y la Resolución 04502 de 2012 y,

CONSIDERANDO:

Que **JAVIER CACERES BAEZ** identificado(a) con Cédula de Ciudadanía No. 13700991 ha solicitado Renovación de licencia para la prestación de Servicios en Seguridad y Salud en el trabajo ante la Secretaría de Salud Departamental de Santander.

Que al peticionario le fue otorgada la Licencia de Prestación de Servicios de Salud Ocupacional, mediante Resolución No. 4483 de 22 de Abril de 2009 de la Secretaría de Salud de SANTANDER y concedida por un término de diez (10) años contados a partir de la expedición de la Resolución, la cual ha cumplido su vigencia.

Que de conformidad con el artículo segundo de la Resolución 04502 del 28 de Diciembre de 2012, el peticionario ha presentado la documentación requerida para la Renovación de la Licencia en Salud Ocupacional para la prestación de servicios en Seguridad y Salud en el trabajo

Que por lo antes expuesto, el Secretario de Salud Departamental,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1: Renuévese LICENCIA PARA LA PRESTACION DE SERVICIOS EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO A: **JAVIER CACERES BAEZ. - MEDICO Y CIRUJANO ESPECIALISTA EN SALUD OCUPACIONAL** identificado(a) con Cedula de Ciudadanía No. 13700991 en las áreas de Medicina en Seguridad y Salud en el trabajo, Investigación en área técnica, Investigación del accidente de trabajo, Educación, Capacitación, Diseño, Administración y Ejecución del Sistema de gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo

ARTÍCULO 2: La Licencia de que trata el artículo anterior se concede por el término de Diez (10) años contados a partir de la fecha de expedición de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3: Cuando se modifique las condiciones por la cual se otorgó esta Licencia, en el término máximo de un mes se debe informar a la Secretaría de Salud de Santander para la modificación de la misma.

ARTÍCULO 4: Esta Licencia es válida en todo el Territorio Nacional y tendrá carácter personal e intransferible.

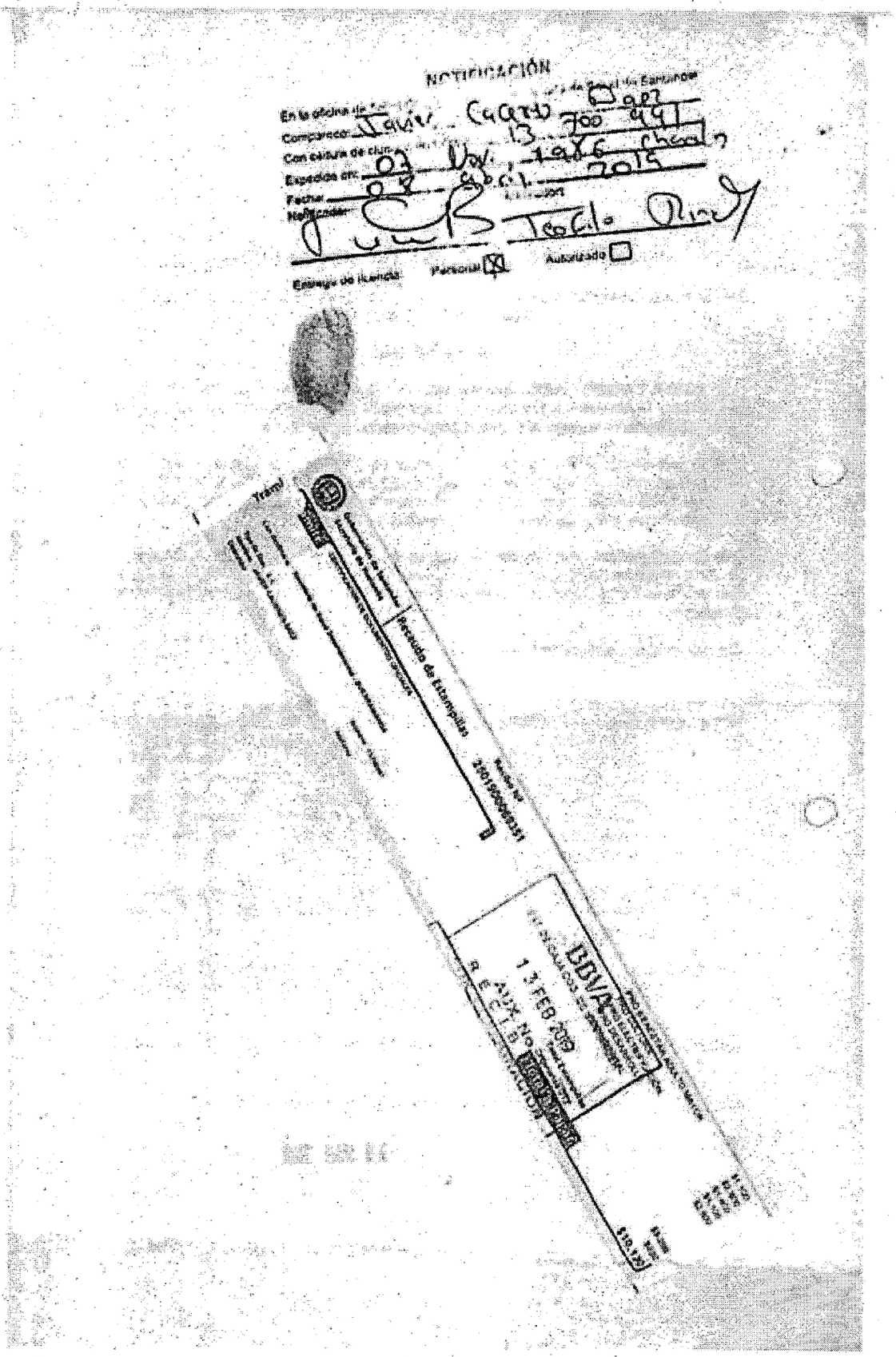
ARTÍCULO 5: Contra la presente Resolución procede los recursos legales

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bucaramanga a los 29 MAR 2019

ALVARO HERNANDO CLAVIJO HERNANDEZ
Secretario de Salud Departamental (E)

Revisó: Mónica Romero Salazar – Coordinador Grupo de Acreditación en Salud y SOGC
Proyectó: Elizabeth Caballero Zabala – Grupo de Acreditación en salud S.O.G.C.


NOTIFICACIÓN

Trámite

Recibido de Exención

BBVA

13 FEB 2019

Función Pública

PUBLICACIÓN PROACTIVA DECLARACIÓN DE BIENES Y RENTAS Y REGISTRO DE CONFLICTOS DE INTERÉS
(Ley 2013 de 2019, Ley 1437 de 2011, 734 de 2002 y 2003 de 2019)

Tipo de declaración	INGRESO	Fecha de publicación	2025-12-22 06:55

Nombres y apellidos completos			
Primer nombre	Segundo nombre	Primer apellido	Segundo apellido
LILIAN	FERNANDA	ORDUZ	SOTO

Documento de identificación			
Tipo	CEDULA DE CIUDADANIA	Número	1095908191

Lugar de nacimiento					
País	COLOMBIA	Departamento	SANTANDER	Municipio	BUCARAMANGA

Lugar de domicilio					
País	COLOMBIA	Departamento	SANTANDER	Municipio	FLORIDABLANCA

Nombre de la entidad/organismo/institución/persona jurídica pública o privada que presten función pública o servicios públicos o que administren, celebren contratos y ejecuten bienes o recursos públicos/Notarías/Curadurías/ u otra donde trabaje	ALCALDIA DE BUCARAMANGA

Lugar de sede					
País	COLOMBIA	Departamento	SANTANDER	Municipio	BUCARAMANGA

Dirección	["Fase I: Calle 35 # 10-43\r\nFase II: Carrera 11 # 34-52."]
Cargo o función que cumple	CONTRATISTA

Tipo de sujeto obligado de acuerdo con el artículo 2 de la Ley 2013 de 2019: Persona natural y jurídica, pública o privada, que presten función pública, que presten servicios públicos respecto de la información directamente relacionada con la prestación del servicio público.

1. DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS

De acuerdo con lo consagrado en la Ley 2013 de 2019, a continuación procedo a publicar y divulgar proactivamente mi declaración de bienes y rentas y manifiesto que los únicos bienes y rentas que poseo a la fecha, en forma personal o por interpuesta persona, son los que relaciono a continuación.

1.1. DE INGRESOS, BIENES Y ACREENCIAS

Los ingresos y rentas que obtuve en el año gravable 2024 fueron:

CONCEPTO	VALOR
Salarios y demás ingresos laborales	$12.000.000,00
Cesantías e intereses de cesantías	
Gastos de representación	
Arriendos	
Honorarios	
Otros ingresos y rentas	$0,00
TOTAL	$12.000.000,00

Las cuentas bancarias de las que soy titular en Colombia y en el exterior son:

Tipo de cuenta	Sede de la cuenta (País)	Saldo total de la cuenta a diciembre 31 del año inmediatamente anterior
CUENTA DE AHORROS	COLOMBIA	$790,00

Mis bienes patrimoniales son los siguientes:

Tipo de bien	País	Departamento	Municipio	Valor
CASA	COLOMBIA	SANTANDER	FLORIDABLANCA	$83.000.000,00
CARRO	COLOMBIA	SANTANDER	FLORIDABLANCA	$26.000.000,00

Mis acreencias y obligaciones vigentes a la fecha son:

Concepto	Saldo

1.2. PARTICIPACIÓN EN JUNTAS, CONSEJOS, CORPORACIONES, SOCIEDADES Y/O ASOCIACIONES

Tengo participación en juntas, consejos o directivos: Sí [ ] No [X]

En la actualidad participo como miembro de las siguientes Juntas o Consejos Directivos:

Nombre entidad o institución	Órgano	Calidad de miembro	País

Tengo participación en corporaciones, sociedades y asociaciones: Sí [ ] No [X]

A la fecha soy socio de las siguientes corporaciones, sociedades y/o asociaciones:

Nombre corporación, sociedad o asociación	Tipo	Calidad de socio	País

1.3. DECLARACIÓN DE LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS DE CARÁCTER PRIVADO

Tengo actividades económicas privadas: Sí [ ] No [X]

Las actividades económicas de carácter privado, adicionales a las declaradas anteriormente, que he venido desarrollando de forma ocasional o permanente son las siguientes:

Detalle de las actividades	Forma participación

2. CONFLICTOS DE INTERÉS

De acuerdo con lo consagrado en la Ley 2013 de 2019, a continuación procedo a publicar y divulgar proactivamente el registro de la información que puede ser susceptible de generarme un conflicto de interés, así como aquella relacionada con los intereses de mi cónyuge o compañero(a) permanente, parientes y socios de hecho o de derecho.

2.1. INFORMACIÓN DE CÓNYUGE O COMPAÑERO(A) PERMANENTE

Tengo cónyuge o compañero(a) permanente: Sí [X] No [ ]

Los intereses personales de mi cónyuge o compañero o compañera permanente son susceptibles de generar una posible situación de conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño: Sí [ ] No [X]

Primer nombre	Segundo nombre	Primer apellido	Segundo apellido
WILLIAM	ANDRES	CRISTANCHO	ARCINIEGAS

Tipo documento: CEDULA DE CIUDADANIA Número: 91509161

Descripción del potencial conflicto de interés con su cónyuge o compañero(a) permanente:

2.2. INFORMACIÓN DE PARIENTES POR CONSANGUINIDAD, AFINIDAD Y CIVIL

Tengo parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil con Intereses personales que son susceptibles de generar una posible situación de conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño: Sí [ ] No [X]

A continuación presento la información de los parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil que son susceptibles de generar conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño.

De acuerdo con la Ley 2003 de 2019, los congresistas deben registrar sus parientes hasta el segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil si son susceptibles de generar conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeñan.

Parentesco	Pariente	Tipo de documento de identidad	Documento de identidad	Descripción del potencial conflicto de interés

2.3. INTERÉS DIRECTO O ACTUACIONES DENTRO DEL AÑO ANTERIOR

Tuve intereses directos o actué como representante, asesor, presidente, gerente, director, miembro de junta directiva o socio de gremio, sindicato, sociedad, asociación, grupo social u organización con ánimo o sin ánimo de lucro y esto puede influir en mis decisiones y acciones en el desempeño de mi cargo actual:

Sí [ ] No [X]

Dentro del año anterior tuve interés directo o actué como representante, asesor, presidente, gerente, director, miembro de junta directiva o socio de gremio, sindicato, sociedad, asociación, grupo social u organización con ánimo o sin ánimo de lucro (nacional o extranjera), y a continuación describo cómo puede influir en las decisiones y acciones de mi cargo actual:

2.4. OTRAS INVERSIONES

Tengo fideicomisos en Colombia o en el exterior: Sí [ ] No [X]

Los fideicomisos y encargos fiduciarios de los cuales soy constituyente o beneficiario en Colombia y en el exterior son:

Nombre del fideicomiso o encargo fiduciario	Calidad	Valor	País

Tengo inversiones en Colombia o en el exterior: Sí [ ] No [X]

Las inversiones en bonos, fondos de inversión, fondos de ahorro voluntario y otras que tengo en Colombia y en el exterior son:

Tipo de inversión	Valor	País

2.5. DONACIONES QUE REPRESENTARON REDUCCIONES EN LA DECLARACIÓN DE RENTA

Realicé donaciones: Sí [ ] No [X]

Las donaciones que me representaron reducciones en la declaración de renta del último año gravable son:

Nombre entidad	Valor

2.6. POTENCIALES CONFLICTOS DE INTERÉS

Tengo potenciales conflictos personales de interés: Sí [ ] No [X]

Los conflictos de interés pueden generarse a partir de, por ejemplo:
> Actividades y negocios que realiza o tiene con socio o socios de hecho o de derecho.
> Establecimientos que posee.
> Litigio o controversia ante autoridades administrativas o jurisdiccionales.
> Haber hecho parte de listas de candidatos a cuerpos colegiados de elección popular.

Los potenciales conflictos personales de interés que tengo son:

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 17 de diciembre de 2025, a las 16:09:28, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1095908191
Código de Verificación	1095908191251217160928

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 286432894

PIB
16:11:22
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 17 de diciembre del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) LILIAN FERNANDA ORDUZ SOTO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1095908191:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 04:13:35 PM horas del 17/12/2025, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **1095908191**

Apellidos y Nombres: **ORDUZ SOTO LILIAN FERNANDA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 17/12/2025 04:15:10 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1095908191** y Nombre: **LILIAN FERNANDA ORDUZ SOTO.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **130295381** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

TIC

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 1095908191 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 17/12/2025 04:17 PM

Código Verificación: **VQYPL51CWJ**

Válida hasta: **17/03/2026**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

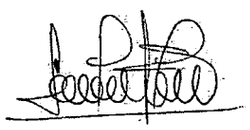
AUTORIZACIÓN PARA CONSULTA DEL REGISTRO DE INHABILIDADES POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA PERSONAS MENORES EDAD

LILIAN FERNANDA ORDUZ SOTO, identificado (a) con C.C. N° 1.095.908.191 de Girón, con fecha de expedición 06 de septiembre de 2025, autorizo libre, expresa e inequívocamente, y exclusivamente para los fines y en los términos señalados en la Ley 1918 de 2018 reglamentada por el Decreto 753 de 2019, al **MUNICIPIO DE BUCARAMANGA** con NIT. 890 201 222-0, a consultar mis datos personales en el registro de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra personas menores edad que administra el Ministerio de Defensa-Policía Nacional de Colombia, de manera previa a mi eventual vinculación con el **MUNICIPIO DE BUCARAMANGA** o durante la vigencia de aquella.

Así mismo, declaro que conozco que la recolección y tratamiento de mis datos se realizará de conformidad con la normatividad vigente sobre protección de datos personales, en especial la Ley 1581 de 2012, el Decreto 1074 de 2015 y demás normas concordantes, la cual será utilizada para el cumplimiento de los fines legales y constitucionales de la entidad.

Manifestando que he sido informado(a) de forma clara y suficiente de los fines de su tratamiento.

Se suscribe a los



Firma

Nombre: Lilian Fernanda Orduz Soto

Cédula 1.095.908.191 de Girón

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 07:02:12 horas del 22/12/2025, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **1095908191,** Apellidos y Nombres **ORDUZ SOTO LILIAN FERNANDA**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **ALCALDIA DE BUCARAMANGA**, con NIT **890201222-0** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta

DAVIVIENDA

Banco Davivienda S.A.

CERTIFICADO

FLORIDABLANCA, **18/12/2025**
SANTANDER,
COLOMBIA,
A quien interese

Por medio de la presente hacemos constar que **el señor LILIAN FERNANDA ORDUZ SOTO** con **Cédula de Ciudadanía** número **1095908191**

Posee en el banco Davivienda:

CUENTA DE AHORROS DAMAS

Número	**0550488446297316**
Fecha de apertura	**10/07/2024**

Cordialmente,

BANCO DAVIVIENDA

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Mis datos de usuario
Noticias SECOP
Mis registros
Accesos del usuario
Términos y condiciones de uso

Editar

Información del usuario



Cargo	Docente de Apoyo
Título	Asesor(a)
Nombre	LILIAN FERNANDA
Apellidos	ORDUZ SOTO
Fecha de Nacimiento	25/06/1986 *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Nivel Educativo	Universitaria completa (con título)
Género	Mujer
¿Tiene alguna discapacidad?	○ Sí ◉ No
Nombre y apellido	LILIAN FERNANDA ORDUZ SOTO
Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía
Número de documento	1095908191
Dirección	CALLE 48 # 4-80 LAGOS 2
Código postal	
Estrato	3
Ubicación	Floridablanca
País	COLOMBIA
Correo electrónico	fernanda2591@gmail.com
Teléfono	
Celular	3156917445

Configuración

Zona horaria	(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito
Idioma	Español (Colombia)
Configuración regional	Spanish (Colombia)

Seguridad de la información

Pregunta de seguridad	¿Cuál es su número de teléfono?
Respuesta	3156917445
SMS para recuperar la contraseña	3156917445

Editar

MUNICIPIO DE BUCARAMANGA	SECRETARIA DE EDUCACIÓN DE BUCARAMANGA	CÓDIGO: F-GSEP-4300-238.37-H05.F03
		Versión: 2.0 / Fecha de Vigencia: 13/07/2022
	FORMATO AUTORIZACION NOTIFICACION ELECTRONICA	PAG. 1 DE 2

FECHA DE DILIGENCIAMIENTO			DD/MM/AA 17 DIC 2025		
I. DATOS GENERALES					
NOMBRES COMPLETOS O RAZÓN SOCIAL (Razón social aplica para persona jurídica)			Lilian Fernanda Ordoz		
TIPO DE DOCUMENTO *(Marque con una X)*	**C.C**	**C.E**	**NIT**	**No. DOCUMENTO Y LUGAR DE EXPEDICIÓN**	
	X			1.095.908.191	
TIPO DE PERSONA *(Marque con una X)*	**NATURAL**	**JURIDICA**	**CALIDAD EN LA QUE ACTÚA** *(Marque con una X)*	**DOCENTE** ☐ **APODERADO** ☐	
	X			**BENEFICIARIO** ☐ **ADMINISTRATIVO** ☐	
TELÉFONO FIJO			**CELULAR**	3156917215	
DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA			Calle 48 N. 4-80. Lagos 2		
DEPARTAMENTO			Santander		
MUNICIPIO			Floridablanca		
II. INFORMACIÓN PERSONAL DE QUIEN AUTORIZA LA NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA					
NOMBRES COMPLETOS			Lilian Fernanda Ordoz		
TIPO DE DOCUMENTO *(Marque con una X)*	**C.C**	**C.E**	**NIT**	**No. DOCUMENTO Y LUGAR DE EXPEDICIÓN**	
	X			1.095.908.191	
CORREO ELECTRÓNICO AL CUAL AUTORIZA REALIZAR LAS NOTIFICACIONES (Debe ser legible)				Fernanda25916@gmail.com	
NUEVAMENTE REGISTRE EL CORREO EN ESTE CAMPO (Debe ser legible)				Fernanda25916@gmail.com	
III. LUGAR DE UBICACIÓN DEL PAGO *(ESPACIO EXCLUSIVO PARA TRÁMITES DE PRESTACIONES ECONÓMICAS-FONDO PRESTACIONAL)*					
BANCO BBVA		**BANCO AGRARIO**		**SUCURSAL**	
MUNICIPIO				**DEPARTAMENTO**	

TERMINOS Y CONDICIONES DE USO PARA LA NOTIFICACIÓN DE LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS A TRAVÉS DE MEDIOS ELECTRONICOS

1. Por medio del presente formato usted AUTORIZA de manera general a la **SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA**, a NOTIFICARLE en la dirección de correo electrónico informada, todos los Actos Administrativos de carácter particular y concreto que resuelvan los trámites en los que usted tenga interés, de acuerdo a la calidad en la que actúe como persona Natural o Jurídica (Docente, beneficiario, Apoderado o funcionario) de los cuales encuentren pendientes de notificación.
2. Es responsabilidad de la persona que autoriza la notificación electrónica la revisión periódica del correo autorizado tanto de la bandeja de entrada como de la bandeja del correo no deseado.
3. Usted se entiende notificado de un Acto Administrativo vía electrónica a partir del día hábil siguiente a aquel en que se reciba el acto administrativo en la dirección electrónica informada, contados desde la fecha y hora que se comprueba el envío electrónico, la cual es la prueba legal de la correcta notificación. Para todos los efectos legales los términos se computarán a partir del día hábil siguiente a aquel en que quede notificado el acto de conformidad con la presente disposición. Cuando el interesado no pueda acceder al contenido del mensaje de datos por razones inherentes al mismo, deberá informarlo a la **SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA** a más tardar el día hábil siguiente a aquel en que se recibió el correo electrónico, la **SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA** previa evaluación del hecho, procederá a enviar el acto administrativo a través de correo electrónico. En este caso, la notificación se entenderá surtida para efectos de los términos dela Oficina del Fondo de Prestaciones Sociales del Magisterio, el día hábil siguiente al recibo del primer correo electrónico del acto administrativo y para el aportante, el término para responder o impugnar se contará a partir del día hábil siguiente a la fecha en que el acto le sea efectivamente notificado por medio electrónico. Si a pesar de lo anterior el aportante no puede acceder al mensaje de datos o no se pudiere notificar por problemas técnicos de la Administración, se podrán utilizar las otras formas previstas en la ley para la notificación.
4. Usted se hace responsable de adoptar las medidas de seguridad idóneas para la administración de la cuenta de correo electrónico informada en el presente formato, así como del manejo de la clave de ingreso al mismo, y de mantener el buzón con la capacidad suficiente para la recepción de los actos administrativos que serán objeto de notificación.

MUNICIPIO DE BUCARAMANGA	SECRETARIA DE EDUCACIÓN DE BUCARAMANGA	CÓDIGO: F-GSEP-4300-238.37-H05.F03	
		Versión: 2.0	Fecha de Vigencia: 13/07/2022
	FORMATO AUTORIZACION NOTIFICACION ELECTRONICA	PAG. 1 DE 2	

5. Es requisito indispensable para poder realizar la notificación electrónica que el presente formulario se encuentre debidamente firmado en forma manuscrita legible.
6. La presente autorización se realiza para notificación de actos administrativos y/o comunicaciones vía correo electrónico, conforme lo previsto en TÍTULO III, CAPÍTULO IV, artículo 56 que fue modificado por la ley 2080 de 2021 y siguientes artículos de la Ley 1437 de 2011. Se entenderá que el USUARIO ha accedido al acto administrativo y se entiende notificado personalmente del mismo, en la fecha y hora de recepción del correo electrónico remitido por la **SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA**, en el buzón de la o las direcciones electrónicas diligenciadas en el presente documento. Dicho envío y recepción de los correos electrónicos generados en desarrollo de la presente autorización serán certificados con plena validez jurídica por el operador designado por la Entidad.

Por lo expuesto, declaro que autorizo a la **SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA**, para el tratamiento y manejo de mis datos personales y de mi representada, con el fin de facilitar el trámite de notificación electrónica, que conozco los derechos que me asisten como titular y de la identificación, dirección y teléfono del responsable de tratamiento de mis datos, de conformidad con la Ley 1581 de 2012, la Ley 1712 de 2014, la ley 1437 de 2011, y demás normas concordantes.

Vigencia de la autorización. La presente autorización tendrá efectos a partir de la suscripción de la misma hasta tanto EL USUARIO comunique a la **SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA** que las notificaciones sucesivas no se realicen por medios electrónicos, sino de conformidad con los otros medios previstos en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo. Dicha comunicación deberá ser remitida por el USUARIO a la **SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA** con una antelación no inferior a ocho (8) días hábiles a la fecha a partir de la cual EL USUARIO desee la cesación de la notificación de los actos administrativos por medios electrónicos.

Aceptación de la autorización: Declaro haber leído, entendido y aceptado la totalidad de los términos y condiciones contenidos en el presente documento, sobre la notificación por medios electrónicos de todos los actos administrativos que profiere la **SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA**; en prueba de lo cual lo suscribo el presente documento a los _____ días del mes _____ de 20_____.

27 DIC 2025

NOMBRE Lilian Fernanda Ordoz

FIRMA _____

No. CÉDULA 1095 909 191